

PROYECTO CURRICULAR DE CENTRO (2025)

BORRADOR

BORRADOR

INTRODUCCIÓN

I. PROYECTO CURRICULAR DE ESO

1- DIRECTRICES GENERALES

- [1.1 Adecuación de los objetivos generales](#)
- [1.3. Evaluación. Criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes, promoción y titulación en ESO.](#)
- [1.4. Criterios y estrategias para la coordinación de materias, ámbitos, cursos y etapas.](#)
- [1.5. Atención a la diversidad de los alumnos.](#)
- [1.6. Materias optativas e Itinerarios en ESO](#)
- [1.7. Información esencial a familias.](#)

II PROYECTO CURRICULAR DE BACHILLERATO

1- DIRECTRICES GENERALES

- [1.1 Adecuación de los objetivos generales](#)
- [1.2. Líneas pedagógicas del centro](#)
- [1.3. Evaluación. Criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes, promoción y titulación en Bachillerato.](#)
- [1.4. Configuración de la oferta formativa](#)
- [1.6. Criterios y estrategias para la coordinación de materias, cursos y etapas.](#)
- [1.7. Atención a la diversidad de los alumnos](#)

III. EL PLAN DE UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES.

IV. PLAN LECTOR:

V. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS TRANSVERSALES

VI. PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.

VII. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

VIII. REVISIÓN DEL PCC

IX. NORMATIVA APLICABLE:

INTRODUCCIÓN

El Instituto de Educación Secundaria "MEDINA ALBAIDA", situado en la calle José Luis Pomarón, 4 y ubicado en el Distrito número 8 de Zaragoza, es un centro público y urbano fundado en el año 1993, de escolarización preferente de alumnado con discapacidad motora.

El Instituto de Educación Secundaria "MEDINA ALBAIDA" imparte la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y los dos cursos de Bachillerato de las modalidades de "Ciencias y Tecnología" y de "Humanidades y Ciencias Sociales".

Como lenguas extranjeras se imparten Inglés, Francés y Alemán (este último tanto 2º como 3er idioma).

Es un centro que sigue el Modelo Brit Aragón, existiendo un itinerario Bilingüe Inglés en ESO.

El Centro está adscrito a la Universidad de Zaragoza a efectos de acceso de los alumnos a estudios universitarios.

Se adscriben al Centro los colegios de Primaria "MIRAFLORES", "GASCÓN Y MARÍN", "SAN JOSÉ DE CALASANZ" y "TENERÍAS".

Los principios de calidad, equidad, inclusión, innovación y participación, así como el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), inspiran las distintas actuaciones en el ámbito educativo.

Es un centro de escolarización preferente de alumnado motórico, si bien se escolariza en el mismo una gran variedad de alumnos con diversidad de necesidades de origen diferente. Se trata de un centro pequeño, lo que permite una atención más personalizada, más individualizada y familiar, atendiendo a la diversidad del alumnado según sus características: su procedencia, sus intereses, sus capacidades, sus necesidades, etc.

Acogido al programa PROA+ (Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo) que dinamiza un proceso de análisis y mejora del propio centro a través del desarrollo de diferentes actividades palanca.

Como centro PROA+, los objetivos del centro son:

- Mejorar los resultados del alumnado, el éxito académico de todo el alumnado
- Mejorar la convivencia, y con ello, la igualdad e inclusión

Estos objetivos se complementan y son resultado de la consecución de los objetivos generales, contribuyendo en conjunto a la mejora de la calidad educativa del centro, objetivo que incluye a todos los demás.

Dentro del programa PROA+, el centro desarrolla diferentes actividades palanca que contribuyen a la mejora continua del centro y a la consecución de los objetivos PROA+:

- AP101 Evaluación de Barreras
- AP202 Acompañando, mejoramos siempre: Transición de etapas

- AP203 Tutorías individualizadas
- AP209 Acogida al alumnado inmigrante e integración al aula.
- AP230 Actividades de refuerzo extraescolar para la mejora y éxito educativo para familia y alumnado;
- AP260 Docencia compartida
- AP501 Gestión del cambio
- AP502 Redes educativas
- AP550 Plan de acogida al profesorado.
- AP551 Plan de Formación del centro.

Estas actividades palanca implican a la mayoría del Claustro y, en general, a toda la comunidad educativa.

El IES Medina Albaida es un Centro Acreditado Erasmus+ y una Escuela eTwinning, además está reconocido como Escuela Embajadora del Parlamento Europeo.

El centro participa activamente en programas destinados a la introducción y utilización de medios informáticos y audiovisuales en la enseñanza, así como en la actualización didáctica. Además, forma parte de múltiples programas y proyectos educativos a nivel autonómico, nacional e internacional, incluidos proyectos de innovación. Se compromete con todas aquellas iniciativas, programas y actividades que buscan mejorar la calidad educativa y ampliar las oportunidades para el alumnado. Todo esto se alinea con las cinco líneas de trabajo prioritarias del centro: Convivencia, Igualdad e Inclusión, Internacionalización, Digitalización, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, e Innovación.

Para llevar a cabo todos estos programas y actividades en favor de la calidad de la enseñanza, el centro cuenta con proyecto de formación del profesorado, siendo el centro un referente en formación docente.

HORARIO

Las actividades lectivas se desarrollan en el horario de 8:30 a 14:20 h. con 6 períodos de 50 minutos y un recreo de 30 minutos de 11:10 a 11:40 h. Se añade un periodo más (7º), cuatro o 5 días a la semana para el alumnado que curse Alemán 3º idioma.

INSTALACIONES

El Centro cuenta con: 23 aulas de clase; aulas de Plástica y Dibujo; Laboratorios de Física, Química y Ciencias Naturales; aulas taller de Tecnología; sala de usos múltiples; aulas de Informática; aulas de Música; gimnasio y pista deportiva (que a su vez es patio de recreo) y sala de fisioterapia.

Además hay dependencias generales como: Biblioteca, Despachos para Departamentos didácticos y de Orientación, Despacho para Extraescolares y la UAO, Despachos para cargos directivos, Oficina de Secretaría/Administración, Salas de visitas y de reuniones (una de ellas está a disposición del PíEE), almacén a disposición de la asociación de Padres y Madres, Sala de Profesores, Almacenes de material didáctico, limpieza, etc

En todas las aulas de ESO y Bachillerato, en el aula de Dibujo y en los Talleres de Tecnología, se dispone de una pantalla interactiva. Además, el centro dispone de videoproyectores en todas las aulas y otros materiales, como 3 carros de ordenadores portátiles para su uso en las diferentes aulas del centro. También se dispone de un ordenador de aula en todas las clases.

Se han eliminado barreras arquitectónicas ya que el centro cuenta con dos rampas de acceso en su fachada principal y ascensor en su interior, así como baños adaptados, etc. Sin embargo, aunque se ha solicitado en repetidas ocasiones, se carece de sistema de evacuación adecuado, en caso de incendio, para el alumnado motórico.

BORRADOR

I. PROYECTO CURRICULAR DE ESO

1- DIRECTRICES GENERALES

1.1 Adecuación de los objetivos generales de la educación secundaria obligatoria al contexto socioeconómico y cultural del instituto, y a las características del alumnado.

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y en las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros y el de las otras, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el

cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

I) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Todas las actuaciones del centro irán dirigidas a la consecución de los anteriores objetivos generales.

1.2. Líneas pedagógicas, metodología y criterios de organización

1.2.1. Líneas pedagógicas del centro y decisiones de carácter general sobre metodología y recursos didácticos

Los principios metodológicos establecidos por la Orden ECD/1172/2022 buscan proporcionar un marco pedagógico flexible, inclusivo y centrado en el desarrollo integral del alumnado. A través de métodos activos y competenciales, el currículo fomenta la participación, el pensamiento crítico y la colaboración, asegurando que todos los estudiantes tengan las herramientas necesarias para afrontar los desafíos de un mundo cada vez más complejo y diverso. Además, se promueve la integración de nuevos avances metodológicos y tecnológicos y el enfoque interdisciplinario para garantizar una educación de calidad, inclusiva y orientada a la ciudadanía.

Aunque es cierto que la metodología, en el caso de un currículo abierto y flexible, depende en última instancia de los equipos docentes y de cada profesor, existen unos principios metodológicos que rigen el funcionamiento del centro. Estos principios forman parte del currículo y están estrechamente relacionados con el trabajo para desarrollar las competencias clave y para ser abordados desde todas las materias.

Estos principios se concretan en:

1. Atención a la diversidad y la inclusión

La atención a la diversidad de todo el alumnado desde una perspectiva inclusiva, es un principio clave en la metodología del centro, garantizando que todos los estudiantes, independientemente de sus características, capacidades o necesidades educativas, reciban una educación equitativa y de calidad. Para garantizar esta atención a la diversidad vamos a contar con la optatividad, los diferentes tipos de agrupaciones a nivel organizativo como los desdobles, las adaptaciones curriculares y metodológicas, el uso de tecnologías de apoyo y de materiales accesibles, el acompañamiento personalizado y la creación de espacios inclusivos. De esta forma, se arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

2. Enfoque competencial

El centro orienta su enseñanza hacia el desarrollo de competencias clave que permitan a todos

los estudiantes aplicar los conocimientos adquiridos en contextos reales. Se pretende que los estudiantes no solo adquieran conocimientos teóricos, sino que también desarrollen habilidades cognitivas, emocionales, sociales y comunicativas, promoviendo un aprendizaje integral, y la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado. Se promueve el desarrollo de la creatividad en todas las áreas, especialmente en las artísticas.

La competencia digital, con la incorporación de la IA y la inclusión de tecnologías digitales como recurso didáctico, pero también como medio para que el alumnado explore sus posibilidades para aprender, comunicarse y realizar sus propias aportaciones y creaciones utilizando y conectando diversos lenguajes y sistemas de representación. Es esencial formar al alumnado tanto para su utilización como para el uso adecuado y responsable de las mismas.

Además de las competencias académicas, es fundamental el desarrollo de habilidades socioemocionales y competencias para la vida, como la autonomía, el trabajo en equipo, la gestión del tiempo, y la resolución de conflictos. Estos aspectos son esenciales para todos los estudiantes, pero especialmente para aquellos con dificultades emocionales, trastornos de conducta o estudiantes vulnerables.

3. Aprendizaje activo y participativo

La metodología activa, poniendo al estudiante en el centro de su proceso de aprendizaje, favoreciendo la participación activa, el trabajo colaborativo y la resolución de problemas. Fomentando la interacción y el trabajo en equipo, promoviendo el intercambio de ideas y el aprendizaje colaborativo, lo que facilita el desarrollo de competencias sociales y emocionales, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

Se prioriza un aprendizaje significativo que permita al alumnado relacionar los contenidos con su vida cotidiana y con el entorno social y cultural fomentando de esta manera el interés por aprender. Además, se fomenta el aprendizaje basado en problemas reales que estimulen el pensamiento crítico y la creatividad de los estudiantes. De esta forma se trabajará la planificación, el razonamiento, la adaptación a nuevas situaciones, la intuición, la capacidad de aprender de los errores y de atreverse a probar, con el desarrollo del pensamiento reflexivo, crítico y creativo y con el emprendimiento.

4. Desarrollo de la autonomía y la autorregulación estimulando la capacidad de los estudiantes para gestionar su tiempo, reflexionar sobre su propio aprendizaje y tomar decisiones de manera responsable. Se promueve la autoevaluación y la coevaluación para que los estudiantes se impliquen en su propio proceso de mejora, reflexionando sobre sus avances y dificultades.
5. Educación en valores como el respeto, la solidaridad, la igualdad, la sostenibilidad y la responsabilidad cívica, integrando en la enseñanza principios democráticos y de convivencia. Capacitando a los estudiantes para comprender y respetar la diversidad, tanto en su entorno local como global, y para participar activamente en una sociedad democrática.

6. Interrelación de las áreas y aprendizaje interdisciplinar Se promueve la conexión entre diferentes áreas del conocimiento, facilitando un aprendizaje más significativo y contextualizado. Es importante que los alumnos y las alumnas comprendan la relación que existe entre los diferentes saberes de cada materia y las conexiones entre los saberes de diferentes materias o ámbitos.

Se fomentará de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales. En este sentido, destaca el fomento de la actividad física o motriz como parte fundamental en el desarrollo del alumnado y como modo de cuidado de la salud y desarrollo integral de la persona.

7. Convivencia positiva. Es un objetivo PROA+ del centro mejorar la convivencia, igualdad e inclusión. El logro de un buen clima en el centro, y especialmente en el aula, permite al alumnado centrarse en el aprendizaje y ayudándole en su proceso de educación emocional. Para ello es fundamental la claridad y consistencia de las normas y la calidad de las relaciones personales. Es esencial ayudar al alumnado a desarrollar y fortalecer los principios y valores que fomentan la igualdad, la corresponsabilidad y favorecen la convivencia, desde la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

Favorecen esta convivencia la existencia de estructuras como el Alumnado Ayudante, Hermanos Mayores, Tutorías Individualizadas, Observatorio de centro en convivencia e igualdad, etc

Así mismo, se implementan en el centro anualmente multitud de proyectos y/o programas para la mejora de la convivencia (creación del Espacio escucha, proyectos de innovación como “Los sitios de mi recreo”, actuaciones incluidas en el proyecto de “recreos inclusivos”, etc)

8. Relación con el entorno social y natural. Desde el aula, se debe favorecer la permeabilidad con el entorno del que procede el alumnado. La coordinación y colaboración con las familias es un aspecto fundamental, sumándose otras iniciativas como el aprendizaje servicio.

Con este propósito se establecerán relaciones con centros, organismos o instituciones locales, nacionales e internacionales. Todo ello encaminado a una integración del centro en el entorno y a la posibilidad de ofrecer diferentes oportunidades al alumnado del centro.

9. Coordinación y Transición entre Etapas Educativas:

La transición entre etapas garantiza la progresión adecuada de todos los elementos curriculares en los diferentes cursos de las etapas educativas, prestando especial atención a la transición desde la Educación Primaria hacia la Educación Secundaria Obligatoria. Para esta transición se llevan a cabo reuniones de coordinación con los centros de primaria para facilitar la transición del alumnado a la ESO. Además se desarrollan otras actividades dentro de la Actividad Palanca AP 202 “Transición entre etapas” En cursos superiores se centra en la implementación de actividades de orientación académica y profesional orientadas tanto a la atención de aspectos

cognitivos como socio afectivos.

Todos estos principios contribuyen, junto con la implicación de todo el personal del centro, no solo al buen funcionamiento del mismo, sino a la adquisición de los objetivos del centro y al bienestar personal y emocional de toda la comunidad educativa.

1.2.2. Criterios para el agrupamiento del alumnado y para la organización espacial y temporal de las actividades.

En Bachillerato los agrupamientos del alumnado se realizan de acuerdo con la modalidad de Bachillerato elegida, las optativas elegidas, el número de grupos y los recursos concedidos por la Administración educativa. Se organizan grupos de referencia, existiendo generalmente un grupo correspondiente a la Modalidad de Ciencia y Tecnología, un grupo correspondiente a la Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales y un grupo con alumnado de las dos modalidades. Estos grupos de referencia son completos en las materias comunes y se mezclan para las materias optativas según la elección de materias del alumnado.

En la medida de lo posible, de acuerdo a los recursos humanos recibidos de la Administración educativa, se intentará que todo el alumnado curse la optatividad seleccionada en la matrícula. En el caso de que haya cambios de modalidad o de optatividad una vez iniciado el curso, y con carácter excepcional, el alumnado podrá solicitarlo a la dirección del centro. Se concederá el cambio siempre que las circunstancias que concurren estén lo suficientemente justificadas y las posibilidades organizativas del centro lo permitan.

En lo que respecta a espacios, como se ha comentado con anterioridad, en el centro los espacios son limitados. Se establece un aula de referencia para cada grupo y el alumnado se desplaza a las aulas donde se imparten las optativas. Aunque existen aulas materia de utilización preferente para algunas asignaturas, el profesorado puede solicitar la utilización de determinados espacios (laboratorios, aulas de informática, música, plástica, talleres y aula multiusos).

Respecto a la organización temporal de las actividades, los diferentes departamentos didácticos, a través de la CCP, trasladan la planificación de actividades a la Jefa de Extraescolares. Esta coordina y elabora una Programación de Extraescolares, estableciéndose un calendario de actividades del curso. Finalmente, dicha programación es aprobada por el Consejo Escolar.

En el RRI está establecido el modo de actuación para la organización e implementación de actividades en el centro.

1.3. Evaluación. Criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes, promoción y titulación en ESO. Evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente.

1.3.1. Evaluación del proceso de aprendizaje

Los referentes de la evaluación son los criterios de evaluación de las diferentes materias establecidos en la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria. La evaluación debe garantizar que al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria el alumnado haya alcanzado el grado de desarrollo de las competencias claves relacionadas con el Perfil de salida que le garantice la incorporación con éxito a estudios posteriores o su inserción laboral.

La evaluación afecta no sólo al proceso de enseñanza aprendizaje sino a todo el sistema educativo.

Carácter de la evaluación: (Artículo 14 de la citada Orden)

1. La evaluación del alumnado será integradora, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.
2. El proceso evaluador debe de ser PERSONALIZADO, teniendo en cuenta el progreso de sus conocimientos respecto de sus posibilidades.
3. La evaluación debe tener un carácter eminentemente formativo al servicio del proceso de enseñanza y aprendizaje y se integra en el quehacer diario del aula y del centro educativo. Una evaluación eminentemente formativa que acompaña permanentemente el proceso, de modo que la información que proporciona sirve de ayuda a nuevos aprendizajes.
4. La evaluación se convierte así en punto de referencia para la adopción de las correspondientes medidas de atención a las diferencias individuales, para el aprendizaje del alumnado y para la mejora continua del proceso educativo. En ese sentido, la evaluación debe ser capaz de diagnosticar las dificultades del alumnado para establecer las medidas de refuerzo educativo tan pronto como dichas dificultades se detecten.
5. Por su carácter formativo, la evaluación es un componente del proceso educativo que promueve el aprendizaje. Debe capacitar al alumnado para aprender mejor, contribuyendo al dominio de las competencias clave y favoreciendo la construcción sólida de nuevos aprendizajes.
6. En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se establecerán las medidas de refuerzo educativo. Estas medidas deberán adoptarse tan pronto se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

1.3.1.1. Sesiones de evaluación:

El calendario de evaluaciones del curso académico será propuesto por la Comisión de Coordinación Pedagógica antes de finalizar el mes de septiembre y aprobado en las sesiones del Claustro y del Consejo Escolar del primer trimestre. En función de las instrucciones de final de curso que se publiquen desde el Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte, las fechas de las últimas evaluaciones podrían sufrir alguna modificación. La misma será aprobada también de la misma forma.

Para el establecimiento de las fechas de las sesiones de evaluación, se intentará un reparto equitativo del número de días lectivos en los tres trimestres del curso escolar, pudiendo existir algún condicionante pedagógico que hubiese que tener en cuenta.

Se informará del calendario a todos los miembros de la comunidad educativa a través de los órganos correspondientes y de los tutores de los grupos. así mismo, se difundirá a través de la web.

En las Juntas de Evaluación el tutor informará sobre la valoración de la evaluación realizada con el grupo de alumnos/as.

En cada grupo se llevarán a cabo las siguientes sesiones de evaluación:

- + Evaluación inicial (no se realiza valoración cuantitativa)
- + 1.ª Evaluación
- + 2.ª Evaluación
- + Evaluación de materias pendientes (el Jefe del Departamento correspondiente)
- + 3.ª Evaluación
- + Evaluación final ordinaria

El centro podrá realizar de forma sucesiva la tercera evaluación y la evaluación final ordinaria, aunque sus contenidos y efectos serán distintos.

De acuerdo con la normativa, el resultado de la evaluación se expresará mediante una calificación no numérica: «Insuficiente (IN)», para las calificaciones negativas y «Suficiente (SU)», «Bien (BI)», «Notable (NT)», o «Sobresaliente (SB)», para las calificaciones positivas.

1.3.1.2. Evaluación inicial:

Al comienzo de cada curso, el profesorado realizará la evaluación inicial del alumnado, que será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado, para lo que tendrán en cuenta la información aportada por el profesorado del curso o del anterior y, en su caso, la utilización de otros instrumentos de evaluación que se consideren oportunos.

Las características de esta evaluación inicial se concretarán en las programaciones didácticas de cada materia según lo establecido en artículo 59.3.f de la citada orden. Así mismo, en la programación

didáctica, se especificarán, el contenido y la forma de estas evaluaciones iniciales en cada uno de los cursos.

El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas de intervención para aquel alumnado que lo precise.

1.3.1.3. Evaluación final:

El profesorado de cada materia o ámbito, decidirá si el alumno o la alumna ha superado los objetivos, tomando como referente fundamental los criterios de evaluación concretados en las programaciones didácticas de cada materia, y asociados a las competencias clave, y teniendo en cuenta las características y posibilidades de los alumnos.

En todas las áreas se tendrán en cuenta los contenidos específicos de cada materia, así como la expresión y comprensión tanto oral como escrita, el tratamiento de la información, y los hábitos de trabajo y estudio.

En la sesión de evaluación final de cada curso, el equipo docente, asesorado por el Departamento de Orientación del centro, valorará la evolución del alumnado en las distintas materias o ámbitos y su madurez académica en relación con los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, la adquisición del adecuado grado de adquisición de las competencias, así como su posibilidad de progreso en estudios posteriores. Así mismo, decidirá la promoción o titulación del alumnado, o la permanencia en el mismo curso.

En segundo y cuarto cursos y tras la evaluación final ordinaria, se emitirá el correspondiente consejo orientador en el cual se recogerán las características principales del alumno y las decisiones y propuestas para su escolarización en el próximo curso de acuerdo a la normativa vigente.

Con carácter previo a la evaluación final ordinaria, se realizará la evaluación y calificación de las materias o ámbitos pendientes. Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

Al principio de curso se informará al alumnado de la forma de recuperar las materias pendientes. La forma de evaluar dichas materias se reflejará en la programación de cada departamento y en el Plan de refuerzo personalizado para cada alumno/a.

Para el alumnado que se incorpore al Programa de Diversificación Curricular, la recuperación de las materias pendientes de cursos previos se hará dentro del propio programa, excepto en el caso de las materias que no pertenecen a los ámbitos, que seguirán el proceso ordinario.

De acuerdo con la normativa, no se considerará la posibilidad de no promoción de 3.º a 4.º dentro del programa de Diversificación, sin perjuicio de que se adopten medidas individualizadas dentro de los ámbitos y materias para la recuperación, en su caso, de los aprendizajes no alcanzados.

1.3.1.4. Evaluación de Diagnóstico

Tal como se especifica en la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, en el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria todos los centros realizarán una evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por su alumnado. Esta evaluación, de carácter censal, será responsabilidad del departamento competente en materia de educación no universitaria, tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado, para sus padres, madres o representantes legales y para el conjunto de la comunidad educativa.

Los resultados de esta evaluación servirán de base para la reflexión de la comunidad educativa, y especialmente para la adopción de medidas o actuaciones de mejora si así se considera necesario.

1.3.1.5. Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación:

Los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación deberán concretarse en las programaciones didácticas de los departamentos y en cada una de las materias. Dichas programaciones contendrán los puntos establecidos en la normativa.

El profesorado de cada materia informará expresamente al alumnado al inicio de cada curso escolar de los siguientes aspectos de su programación didáctica:

- + Saberes básicos
- + Secuenciación de saberes básicos
- + Criterios de evaluación, calificación y recuperación
- + Procedimientos e instrumentos de evaluación
- + En su caso, las actuaciones de intervención educativa que se precisen.

Además de su difusión por parte del profesorado, esta información se hará pública a través de la página web del centro, en la pestaña “Departamentos”.

1.3.1.6. Recuperación durante el curso

El profesorado y los Departamentos a los que pertenezcan, establecerán en sus Programaciones Didácticas el modo de actuación respecto a posibles pruebas y procedimientos de recuperación durante el curso. De modo general, si durante el curso, el alumnado falta a algún examen o prueba por enfermedad o causa extraordinaria justificada (causa familiar grave, participación como deportista de alto nivel en algún evento deportivo, asistencia a un examen oficial que no se pueda realizar otro día...,) se deberá presentar justificante que se mostrará al profesor/a implicado y se entregará al tutor/a para la justificación de la falta. El profesor/a afectado, oído el alumno/a, establecerá el momento en que se realizará el examen a dicho alumno/a, pudiéndose dar la circunstancia de tener que hacerlo junto con otros exámenes con el grupo general. Todo ello, siempre de acuerdo con lo establecido en la programación.

Ante situaciones de reincidencia en faltas durante exámenes, o circunstancias similares, en caso necesario, será el profesor/a afectado, o en su caso, el Departamento correspondiente, los que valoren la validez de la justificación para la realización del examen.

Se aplicarán los criterios de calificación fijados en la programación didáctica de cada Departamento.

1.3.1.7. Plan de seguimiento

Aquellos alumnos que no hayan superado el curso tendrán un **Plan de seguimiento**. La permanencia en un mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos. Entre las actuaciones generales que se adopten podrán considerar la participación en programas institucionales de refuerzo educativo, el establecimiento de un plan de seguimiento personal para detectar dificultades socioafectivas o curriculares, la realización de adaptaciones curriculares no significativas en las materias o ámbitos en los que hubiera tenido evaluación negativa o la realización de tareas de enriquecimiento o ampliación supervisadas para profundizar en las materias o ámbitos en los que hubiera tenido evaluación positiva.

Las programaciones didácticas de las diferentes materias o ámbitos contemplarán medidas generales de actuación con el alumnado que permanezca en un mismo curso.

Durante la sesión de evaluación inicial del curso siguiente, el equipo docente, asesorado por el Departamento de Orientación del centro, podrá establecer otras medidas que se consideren necesarias para el alumnado que se encuentre en esta situación.

1.3.1.8. Plan de refuerzo personalizado

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos deberán matricularse de las materias o ámbitos no superados, seguirán los planes de refuerzo personalizado y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes.

Aquel alumnado que promueva de curso sin haber superado todas las materias o ámbitos tendrá un Plan de Refuerzo Personalizado para cada una de las materias no superadas.

El Plan de refuerzo personalizado será establecido de modo general por cada uno de los departamentos a los que corresponda la materia, con objeto de establecer el modo de recuperación de los aprendizajes no adquiridos. El Jefe del departamento correspondiente coordinará la aplicación personalizada de estos planes a lo largo del curso por los miembros del departamento y asistirá a la sesión de evaluación de pendientes, previa a la evaluación final ordinaria.

El seguimiento del alumno/a, la aplicación y evaluación del plan de refuerzo y de la materia o ámbito no superado será llevado a cabo por el profesor/a que imparta la materia o ámbito de la misma denominación en el curso superior en el que esté matriculado el alumno/a. Cuando no exista dicha materia en el curso superior, el responsable de su aplicación será el Jefe del departamento correspondiente.

En el caso del alumnado que promocioe a cuarto curso de la etapa fuera del programa de diversificación curricular con algún ámbito del tercer curso pendiente de superación, el plan de refuerzo será aplicado y evaluado por el profesorado que imparta docencia en el correspondiente ámbito dentro del programa de diversificación curricular.

Se establecerá un plan de refuerzo personalizado para cada alumno/-a teniendo en cuenta las dificultades de aprendizaje que motivaron la no superación de la materia o ámbito, las cuales quedarán reflejadas en un documento anexo al acta de la evaluación final del curso anterior.

Los criterios de calificación y evaluación serán los establecidos por el departamento didáctico en la programación general. Para la evaluación de las materias o ámbitos no superados se tendrán en cuenta los progresos que el alumnado realice en las actividades del plan de refuerzo personalizado, así como su evolución en las materias o ámbitos correspondientes en el curso siguiente.

Al principio de cada curso, la persona responsable de la tutoría y el profesor/a de la materia con dicha denominación o el Jefe de Departamento informará al alumnado, al tutor/a, a sus padres, madres o representantes legales sobre el contenido y organización del plan de refuerzo que le será aplicado. Además, el centro dispondrá, siempre que los recursos del mismo lo permitan, de un profesor/a con la función de “Tutor de pendientes” que informará a los departamentos didácticos y a los tutores/as de los alumnos/as con materias pendientes, así como al alumnado y a sus familias a través de correo electrónico y página web. Así mismo, llevará a cabo la coordinación de todos los departamentos, y velará por la difusión y conocimiento de los planes de refuerzo para el alumnado implicado.

Dentro del curso escolar deberán realizar las actividades diseñadas por los departamentos de aquellas asignaturas pendientes y superar las evaluaciones correspondientes establecidas en el Plan de refuerzo.

Al menos, una vez al trimestre, los tutores/as y los o las responsables de la recuperación de esas materias o ámbitos informarán de la evolución y de los resultados de la evaluación al alumno o a la alumna y a sus padres, madres o representantes legales a través del boletín de calificaciones de SIGAD. Será en la evaluación de pendientes donde se determine la superación o no de la materia. de esta forma, se mantendrá informados tanto el alumnado como sus padres, madres o representantes legales.

1.3.2. Criterios para la Promoción

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas, de forma colegiada, por el equipo docente durante la sesión de evaluación final, atendiendo al logro de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias clave y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o de la alumna.

El alumnado promocionará de curso cuando haya superado la totalidad de las materias o ámbitos cursados o tenga evaluación negativa en una o dos materias, independientemente de cualesquiera que sean estas. Así mismo, el alumnado podrá promocionar cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, les permite seguir con éxito el

curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

El equipo docente decidirá sobre la conveniencia de la promoción o permanencia en el mismo curso del alumnado. Esta decisión se adoptará por consenso unánime de los miembros del equipo docente tras la deliberación de los mismos, o, en caso de no alcanzarse dicho consenso unánime, la decisión de promoción al curso siguiente del alumnado con más de dos materias no superadas, se tomará si, al menos, dos tercios de los miembros del equipo docente consideran que se cumplen las condiciones establecidas anteriormente para promocionar.

Con el fin de guiar la actuación de los equipos docentes en la toma de decisiones, se establecen las siguientes líneas generales:

- a) La evolución, motivación y el esfuerzo demostrado por el alumno o por la alumna a lo largo del curso.
- b) La cantidad de materias o ámbitos con evaluación negativa.
- c) La continuidad en cursos superiores de las materias o ámbitos en los que se ha obtenido evaluación negativa.
- d) Condiciones socioafectivas o sanitarias particulares del alumnado durante el curso.

La decisión de promoción del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo con adaptación curricular significativa se adoptará siempre que el alumnado hubiera alcanzado los objetivos para él propuestos.

Cuando los equipos docentes decidan la promoción de un alumno/a con evaluación negativa en más de dos materias, la justificación de la superación de los objetivos y el adecuado grado de adquisición de las competencias clave quedarán reflejados en el acta de la sesión de evaluación. Además, se establecerá un plan de refuerzo personalizado.

Antes de adoptar la decisión de permanencia en un mismo curso, se deberán haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo al alumnado con dificultades de aprendizaje.

Se podrá permanecer en un mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria. De forma excepcional se podrá permanecer un año más en cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias de la etapa.

Se adoptarán medidas generales como la participación en programas institucionales de refuerzo educativo, plan de seguimiento individualizado, adaptaciones curriculares no significativas en las materias/ámbitos suspensos, ...

Así mismo, durante la sesión de evaluación inicial del curso siguiente, el equipo docente, asesorado por el Departamento de Orientación del centro, podrá establecer otras medidas que se consideren necesarias para el alumnado que se encuentre en esta situación.

En el caso de que el alumno, a pesar de las medidas tomadas, no alcance una evaluación positiva en las materias pendientes al final del presente curso, esta circunstancia será tomada en cuenta a efectos de promoción y titulación.

1.3.3. Titulación en ESO

Para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la evaluación final ordinaria será necesario que hayan obtenido calificación positiva en todas las materias o ámbitos o tengan evaluación negativa en 1 o 2 materias o ámbitos.

Excepcionalmente, podrá obtener el título el alumnado que no cumpla la condición anterior y que, a juicio del equipo docente, haya adquirido las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido en la mencionada orden para la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales.

Cuando el alumnado no cumpla las condiciones de titulación establecidas al inicio del apartado, el equipo docente decidirá colegiadamente sobre su titulación tras la deliberación de todos los miembros hasta alcanzar un consenso unánime.

En caso de no alcanzarse consenso unánime, la decisión de titulación se tomará si, al menos, dos tercios de los miembros del equipo docente consideran que el alumno/a cumple las condiciones establecidas en la normativa y que esta es la medida más adecuada para favorecer su posterior desarrollo personal y académico.

A los efectos de titulación, las materias con la misma denominación en diferentes cursos de Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas. Cuando las materias estén agrupadas en ámbitos, en el caso de que alguno de ellos no esté superado, se computarán tantas materias como las que componen el ámbito.

La decisión de no titulación debe haber venido precedida de la aplicación de medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender las dificultades de aprendizaje del alumno/a y supondrá la permanencia en el mismo curso, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19.2 de la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, sobre el límite máximo de veces que se puede permanecer en un mismo curso y sobre la permanencia extraordinaria en el último curso de la etapa.

Los criterios generales para guiar la actuación de los equipos docentes en la toma de decisiones sobre la titulación del alumnado serán los siguientes:

- a) La evolución, motivación y el esfuerzo demostrado por el alumno o la alumna a lo largo del curso.
- b) La cantidad de materias o ámbitos con evaluación negativa.
- c) Condiciones socioafectivas o sanitarias particulares del alumnado durante el curso.

Cuando los equipos docentes decidan la promoción de un alumno/a con evaluación negativa en más de dos materias, la justificación de la consecución de objetivos y la adquisición de las competencias clave de la etapa quedarán reflejados en el acta de evaluación final.

El título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.

En cualquier caso, todo el alumnado recibirá, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, un certificado académico oficial, en el que conste el número de años y materias cursadas, así como las calificaciones obtenidas, y el nivel de adquisición de las competencias clave de la etapa establecidas y definidas en el Perfil de salida. Cuando varias materias hayan sido cursadas integradas en un ámbito, se hará constar en el certificado académico oficial la calificación obtenida en cada una de ellas. Esta calificación será la misma que figure en el expediente para el ámbito correspondiente.

1.3.4. Revisión de calificaciones o de la decisión de promoción o titulación

El alumno o la alumna o padres, madres o representantes legales podrán solicitar revisión, por escrito, ante la dirección del centro, de las calificaciones o decisiones de promoción o titulación, en el plazo de dos días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se produjo la entrega del boletín informativo de la evaluación final.

La solicitud de revisión debe contener las alegaciones que justifiquen la disconformidad con la calificación o decisión adoptada. Tal como establece la legislación, tras la publicación y/o entrega de las calificaciones finales, existe un periodo de 48 horas para consultas y reclamaciones. Así mismo, los alumnos, y sus padres o representantes legales, tendrán derecho a vista de las distintas pruebas y trabajos de evaluación que hayan realizado una vez hayan sido corregidas, siempre y cuando la petición esté justificada dentro del proceso de evaluación del alumnado.

Tras el procedimiento establecido en el artículo 25 de la citada Orden, el director o la directora del centro comunicará por escrito a sus representantes legales, y si procede, al alumno o a la alumna, la decisión razonada de modificación o ratificación, en el plazo de dos días hábiles contados a partir de su adopción, con el correspondiente acuse de recibo. En dicha comunicación se informará, además, que, contra la decisión adoptada los, o las, representantes legales, y si procede, el alumno o alumna, podrán presentar, en segunda instancia, una solicitud de revisión, a través de la dirección del centro, ante el director o la directora del servicio provincial correspondiente, en el plazo de dos días hábiles, contados a partir de la recepción de la respuesta a la solicitud de revisión. En todo caso, la comunicación pondrá fin al procedimiento de revisión en el centro.

Si hay modificaciones en la calificación, Jefatura de estudios procederá a reunir al equipo docente, en sesión extraordinaria, en el segundo día hábil posterior a la recepción de la solicitud de revisión para modificar el acta de evaluación. Si como consecuencia de la modificación de la calificación el alumno o la alumna está en condiciones de promocionar o titular, el equipo docente valorará esta circunstancia.

1.3.5. Alumnado que ha finalizado la etapa sin haber conseguido el Título

El alumnado que, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no haya obtenido el título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria dispondrá, durante los dos años siguientes, de una convocatoria anual de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias para superar las materias pendientes de calificación positivas, teniendo

en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa. Con carácter general, será requisito tener 18 años o cumplirlos en el año de realización de las mismas.

Estas pruebas o actividades personalizadas extraordinarias serán promovidas y realizadas por el centro docente para el alumnado que haya realizado el último curso de la etapa en el mismo.

Los Departamentos Didácticos definirán en sus Programaciones didácticas las características de las pruebas o actividades personalizadas que puede realizar dicho alumnado para la obtención del título en ESO.

La información de la realización de estas pruebas o actividades personalizadas, fechas, requisitos para su realización, contenidos y criterios de evaluación necesarios para superar las materias, de acuerdo con las correspondientes programaciones didácticas de las mismas, se hará pública al inicio de curso, y se difundirá en la página web del centro.

Dichas pruebas o actividades personalizadas extraordinarias se realizarán o entregarán a lo largo del mes de abril.

Los interesados y las interesadas deberán solicitar la realización de estas pruebas o actividades personalizadas extraordinarias en la primera quincena del mes de noviembre según el modelo que se recoge en el anexo XIII de la citada Orden. La solicitud se presentará en la secretaría del centro, publicando la relación de admitidos o admitidas y excluidos o excluidas con las causas de su exclusión.

Una vez que esté disponible la relación del alumnado solicitante y la de materias en las que deben ser evaluados, los departamentos, equipos didácticos u órganos equivalentes elaborarán las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias que imparten y designarán a un profesor o a una profesora responsable de su calificación.

El profesorado responsable de la calificación de las pruebas se reunirá en el mes de mayo en una sesión extraordinaria de evaluación, presidida por la jefatura de estudios, para tomar las decisiones de propuestas de título que procedan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto. Las calificaciones de las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias, expresadas en los términos que recoge el artículo 17 de la citada orden, se harán constar en el acta de evaluación correspondiente. Asimismo, se incorporarán al expediente académico del alumno o de la alumna y a su historial académico los correspondientes anexos XIV y XV de la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, figurando en ellos las calificaciones obtenidas en las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias realizadas, así como, en su caso, la propuesta de expedición del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria. La notificación a los participantes y a las participantes de las calificaciones obtenidas en la prueba o actividades personalizadas extraordinarias, así como la decisión adoptada sobre la obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria, se realizará de forma individualizada.

El alumnado o sus padres, madres o representantes legales podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones derivadas de las evaluaciones de estas pruebas o actividades personalizadas

extraordinarias y sobre las decisiones de titulación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24, 25 y 26 de la citada Orden.

De forma excepcional, el alumnado que por causa justificada no pudiera realizar las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias en el último centro en el que estuvo matriculado podrá solicitar en el Servicio Provincial correspondiente la realización de estas en otro centro distinto. La solicitud, acompañada de fotocopia compulsada del historial académico del alumno o de la alumna, se entregará en la primera quincena del mes de octubre en el Servicio Provincial que corresponda a la localidad donde el interesado o la interesada se encuentre domiciliado.

1.3.6. Convalidaciones y exenciones

En materia de convalidaciones y exenciones se estará a lo dispuesto en la normativa por la que se determinan las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato y se establecen las medidas para facilitar la simultaneidad de tales enseñanzas, así como las exenciones de la materia de Educación Física.

En los documentos de evaluación se utilizará el término «Convalidada» y se expresa como «CV» en la casilla referida a la calificación de las materias objeto de convalidación. Además, se extenderá diligencia con la fecha de reconocimiento y la materia que ha dado lugar a la convalidación. Las materias convalidadas carecerán de calificación.

En el caso de la exención, en los documentos de evaluación del alumnado eximido de cursar la materia de Educación Física de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física deba tener la condición de deportista de alto rendimiento a la que se refiere el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, se utilizará el término «Exento» o «Exenta» y se expresará como «EX» en la casilla referida a la calificación de la materia de Educación Física. Además, se extenderá diligencia con la fecha de reconocimiento y el requisito que ha hecho posible la exención. Para la anotación definitiva de la exención de la materia de Educación Física en todos los documentos de evaluación, se deberá presentar un certificado de haber mantenido la matrícula o la condición hasta la fecha de la evaluación final. De no ser así, la materia figurará como pendiente, salvo que hubiese sido evaluada y calificada positivamente.

Los documentos acreditativos necesarios para el reconocimiento de las convalidaciones o exenciones quedarán incorporados al expediente académico del alumno o de la alumna en el centro.

1.3.7. Evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente

La evaluación del proceso de enseñanza tiene como objetivo favorecer el desarrollo profesional del profesorado y su formación continua como elemento primordial para la mejora de la calidad del centro y, especialmente, del proceso de enseñanza del alumnado. Por ello, el principal referente se halla en el análisis de los procesos de aprendizaje del alumnado y de los resultados de la evaluación de dichos procesos, en el marco del contexto socio-educativo.

Entre los procedimientos para evaluar los procesos de enseñanza y la práctica docente estarán:

- Análisis de resultados en el marco del contexto socio-educativo.
- Memorias de los Departamentos didácticos, con el análisis de resultados y la práctica docente, indicando las necesidades detectadas y las propuestas de mejora.
- Memoria Anual del centro, recogiendo la información aportada desde los diferentes sectores de la comunidad educativa a través de los diferentes órganos del centro (CCP, Claustro y Consejo Escolar).

Esta evaluación será clave para determinar las necesidades de formación, valorar el PCC y establecer propuestas para el Plan de mejora del centro.

Tanto la evaluación como las propuestas de mejora, servirán la base para la elaboración de la PGA del curso siguiente.

1.4. Criterios y estrategias para la coordinación de materias, ámbitos, cursos y etapas.

De acuerdo con el artículo 64 de la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en Aragón, para facilitar la continuidad del proceso educativo del alumnado, los centros establecerán mecanismos de coordinación entre los equipos docentes de las distintas etapas educativas en aspectos que afecten al tránsito del alumnado entre una y otra.

La coordinación entre Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria se referirá tanto a la adecuada progresión de la adquisición de los objetivos, competencias clave, saberes, criterios de evaluación y su concreción como a la transmisión de información educativa en el cambio de etapa y, en su caso, de centro. Asimismo, se facilitará la transición del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria a la Formación Profesional Básica, a la Formación Profesional de Grado Medio o a Bachillerato.

La coordinación se llevará a cabo de la siguiente forma:

- Al comienzo de la etapa, para favorecer el tránsito entre Educación Primaria y Educación Secundaria, se recabará información de los centros de procedencia en una reunión en el último trimestre del curso anterior al de la incorporación del alumnado, entre Jefatura de Estudios y la orientadora del instituto junto con la orientadora y tutores del centro de Primaria. De esta forma se comparte información del alumnado que se incorporará al instituto en el curso siguiente, facilitando así una atención individualizada, personalizada y adecuada a cada alumno/a desde el principio de su estancia en el instituto. Especialmente, es importante la atención al alumnado ACNEAE y el conocimiento de otros casos o situaciones particulares que sean relevantes.

Esta información se tendrá en cuenta para organizar de forma heterogénea los grupos de alumnos/as en 1º de ESO, y se toman decisiones sobre la conveniencia de cursar la materia de Laboratorio de refuerzo de competencias clave o un segundo idioma extranjero, sobre la idoneidad de permanencia en programas bilingües, necesidad de apoyos, adaptaciones, etc.

Respecto a la toma de decisiones sobre algunas medidas para el alumnado (cursar la materia de Laboratorio de refuerzo de competencias clave, apoyos, incorporación al programa de Diversificación, etc) se realizará una Evaluación inicial del alumnado a principios de octubre donde se pueden tomar decisiones acordes a las necesidades del alumnado, en función de lo detectado hasta ese momento.

- A lo largo de la estancia del alumnado en el centro, la coordinación entre los cursos se llevará a cabo a través de los Planes de seguimiento del alumnado y de las Actas de evaluación final, así como de los consejos orientadores.

Además, a inicio de curso Jefatura de Estudios y Orientación, trasladarán al profesorado la información relevante del alumnado que les corresponda tanto como tutores y/o como profesores de las materias que impartan.

A lo largo de las evaluaciones el tutor/a informará a la familia del progreso del alumno/a y al finalizar cada uno de los cursos de la etapa, el tutor/a, junto con el equipo docente y el asesoramiento de la orientadora del centro informará, siempre que sea necesario, a las familias y al propio alumno/a sobre las medidas y/o las opciones educativas que se le plantean en función de sus propias características, necesidades y expectativas.

Finalmente, indicar que en 2º de ESO y en 4º de ESO, se emitirá un Consejo orientador, confidencial y no vinculante, con la finalidad de orientar al alumno y a su familia sobre la/s opciones académicas que se consideran más adecuadas para el desarrollo integral del alumno.

- Desde el Departamento de Orientación del centro y Jefatura de estudios se llevan a cabo charlas informativas para el alumnado con objeto de informarles de los itinerarios educativos. Así mismo, se programan visitas, charlas, etc de orientación académica y profesional.
- Dentro del programa PROA+, el centro desarrolla diferentes actividades palanca que contribuyen directa o indirectamente a la transición entre etapas, a la atención y adaptación del alumnado en el centro, y a la mejora de los resultados académicos:
 - AP101 Evaluación de Barreras
 - AP202 Acompañando, mejoramos siempre: Transición de etapas
 - AP203 Tutorías individualizadas
 - AP209 Acogida al alumnado inmigrante e integración al aula.
 - AP230 Actividades de refuerzo extraescolar para la mejora y éxito educativo para familia y alumnado; hemos podido ampliar y tenemos dos grupos que ya están funcionando.
 - AP260 Docencia compartida, para la que ya se ha realizado un seminario.
 - AP501 Gestión del cambio
 - AP502 Redes educativas
 - AP550 Plan de acogida al profesorado.
 - AP551 Plan de Formación del centro.

Estas actividades palanca implican a la mayoría del Claustro y, en general, a toda la comunidad educativa. Ello supone un modo adicional de coordinación, no solo en aspectos académicos sino también en el desarrollo integral de la persona.

- Dentro de la línea de trabajo del centro sobre Convivencia, igualdad e inclusión se realizarán diferentes acciones que contribuirán a la transición entre etapas y a la adaptación e integración plena del alumnado en el centro, tales como:
 - Jornada de acogida del alumnado de 1º de ESO. El primer día que venga el alumnado al centro se llevará a cabo una Jornada de acogida, con participación de personal del centro y Hermanos mayores. La tutela de los Hermanos mayores durará al menos el primer trimestre del curso.
 - En los recreos se implementarán el proyecto de Recreos inclusivos, a través del cual se desarrollan actividades diversas que dan cabida a todo el alumnado e incluso al personal del centro (Ajedrez, English corner, juegos de mesa, Ukelele, actividades de Biblioteca, etc) además dentro de los Proyectos de Innovación que anualmente se implementan en el centro, se llevarán a cabo otras acciones (programa de Fruta en colaboración con el AMPA, creación y pintura de murales, Espacio escucha, etc)
 - Jornada de Puertas Abiertas para el alumnado de centros adscritos. Se realiza en el segundo trimestre del año.
 - Visita del alumnado de 6º de Primaria. en el mes de junio se implementa una Jornada en la que el alumnado de 6º de Primaria que se incorpora al curso siguiente al instituto visita el mismo con su profesorado y orientadora, mostrándoles las instalaciones y modo de trabajo en el instituto.

Todas estas actividades requieren una coordinación entre los diferentes departamentos que constituyen el centro y contribuyen a trabajar de modo transversal la educación del alumnado.

- Respecto a la coordinación para la transición entre ESO y Formación Profesional o Bachillerato, se llevan a cabo diferentes acciones:
 - Los informes e información relevante del alumnado elaborados por los tutores/as de un curso pasan al personal del siguiente curso a través del Plan de seguimiento, de la información inicial del departamento de Orientación y jefatura de estudios, etc coordinando así el traspaso de información relevante sobre el alumnado en cuestión.

En el caso de alumnado de nueva incorporación, se valora al alumnado en los primeros días de clase y se recibe información a través de los historiales académicos de los mismos o de los centros de origen con los que se establece contacto en caso de valorarse necesario. Si existe información relevante, ésta se traslada al tutor/a del alumno/a y al equipo docente del mismo.

- Desde el Departamento de Orientación del centro y Jefatura de estudios se llevan a cabo charlas informativas de orientación académica para el alumnado a partir de 3º de ESO, y especialmente en 4º de ESO y Bachillerato.

- Desde los diferentes Departamentos se informa de las materias de los diferentes niveles y los saberes básicos que comprenden.
- Se implementan charlas tanto internas como de personas externas al centro a través de diferentes instituciones (Unizar, universidad San Jorge, Unitour, etc)
- Exalumnos/as del centro desarrollan una charla sobre sus experiencias académicas y/o laborales al alumnado del centro que pudiera estar interesado.
- Se visitan centros de Formación Profesional, Facultades universitarias, etc
- En la evaluación inicial de octubre se analiza la situación de cada alumno/a y la adecuada orientación académica o no de los mismos, pudiéndose proponer medidas para facilitar el éxito académico del alumnado.
- Se implementan charlas informativas para las familias, organizadas por el Departamento de Orientación y Jefatura de estudios, durante el tercer trimestre, con objeto de informarles de la oferta educativa del centro, las pruebas PAU, etc
- Respecto a la coordinación entre materias con continuidad entre la ESO y el Bachillerato, ésta se lleva a cabo dentro de los departamentos que imparten dichas materias. La coordinación entre materias diferentes se lleva a cabo a través de los Jefes de los Departamentos didácticos, del Departamento de Orientación y de la Jefatura de estudios. Esta coordinación es máxima cuando se implementan proyectos o actividades en los que están implicados varios departamentos.

Todas estas acciones requieren la coordinación de diferentes Departamentos del centro, siendo imprescindibles para una buena orientación académica, personal y profesional.

1.5. Criterios y procedimientos previstos para organizar la atención a la diversidad de los alumnos. Actuaciones concretas para los refuerzos educativos que pueda necesitar el alumnado.

La atención a la diversidad supone tener en cuenta unos aspectos filosóficos y/o ideológicos como son:

- 1) Que se trata de un sistema educativo que toma posición "ideológica" a favor de una concepción de la educación entendida como proceso de desarrollo de capacidades y valores valiosos para todos. Por ello es un modelo de escuela comprensiva
- 2) Que reivindicar una escuela comprensiva no supone reclamar uniformidad para todos los alumnos, sino que ha de suponer "educar en el respeto de las peculiaridades de cada estudiante y en el convencimiento de que las motivaciones, los intereses y las capacidades de aprendizaje son muy distintas entre los alumnos/as, debido a un complejo conjunto de valores tanto individuales como de origen sociocultural, que interactúan entre sí".
- 3) Que se trata de una concepción del hecho educativo que se desmarca del carácter meramente "academicista" y que sitúa el éxito o fracaso no solo en el alumno/a

sino también en otras variables como la organización, el modelo curricular y la práctica educativa. La atención a la diversidad requiere un enfoque holístico que contemple el contexto educativo en su totalidad.

4) Que son necesarios unos planteamientos y respuestas globales y coherentes, por parte del profesorado a través de los Departamentos Didácticos, contando con el apoyo de los Equipos Directivos y el trabajo y asesoramiento del Departamento de Orientación.

Hay diferentes niveles por los que se atiende a la diversidad en el alumnado:

1.5.1. Optatividad

La oferta de materias optativas tiene un marco: el que imponen las intenciones educativas declaradas en los Objetivos Generales de la Educación Secundaria Obligatoria en Aragón

Este marco permite asegurar que a través de la Optatividad Curricular no se rompa el planteamiento comprensivo de la Educación Obligatoria.

Es fundamental la decisión del equipo docente, recogiendo las expectativas y necesidades del alumnado, así como las posibilidades organizativas y de recursos materiales y humanos disponibles.

Los tutores con asesoramiento del departamento de orientación analizarán con los alumnos las ventajas e inconvenientes de cada opción, qué es lo más adecuado para sus posibilidades, intereses y gustos, y qué posibles repercusiones tendrán las diferentes opciones sobre los futuros itinerarios académicos y profesionales. Es importante ayudar al alumno a tener una visión ponderada de sus potencialidades, sin eludir la reflexión sobre las propias limitaciones.

1.5.2. Metodología. Actuaciones generales y específicas.

La Comisión de Coordinación Pedagógica marca las directrices para que los Departamentos didácticos y el profesorado en general, diseñen las actividades que se adapten a las características de cada alumno desde un enfoque inclusivo. En este sentido, cuando nos referimos a inclusión, nos estamos refiriendo al esfuerzo que deben realizar todos los integrantes de la Comunidad Educativa en conseguir que todo el alumnado, independientemente de sus características esté presente en los procesos de enseñanza y aprendizaje, participe activamente en los mismos y consiga un aprendizaje de calidad.

Se llevarán a cabo una serie de actuaciones generales en el centro y en el aula con carácter ordinario y que van dirigidas a todo el alumnado, a un grupo o a un alumno en concreto.

Estas actuaciones se desarrollarán preferentemente por parte del profesorado en el aula de referencia. En su desarrollo contarán con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

Entre otras, las actuaciones generales que se llevan a cabo en el centro contamos con: *Prevención de necesidades. La promoción de la asistencia y permanencia en el sistema educativo. Función Tutorial y Convivencia Escolar. Diferentes propuestas organizativas y metodológicas (desdobles, codocencia,...), oferta de materias en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, accesibilidad universal al aprendizaje, adaptaciones no significativas del currículo y la implementación de programas establecidos por la administración (Proa +...)*

Cuando sea necesario se llevarán a cabo actuaciones específicas de intervención educativa que son las diferentes propuestas y modificaciones en los elementos que configuran las distintas enseñanzas y su organización:

1. Adaptaciones de acceso (adaptación del mobiliario, ayudas técnicas, personal de atención educativa complementaria ...)
2. Adaptaciones curriculares. Para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que presenta desfase curricular significativo.
3. Fragmentación en bloques de las materias del currículo de Bachillerato.
4. Exención parcial extraordinaria
5. *Programas de promoción de la permanencia en el sistema educativo.*
6. *Programas de atención al alumnado con problemas de salud mental.*

1.5.3. Grupo de Diversificación Curricular.

Cuando los problemas de aprendizaje detectados, aconsejen un tratamiento más personalizado, se hará en un grupo especial reducido con un diseño curricular específico y adaptado a cada alumno integrante de ese grupo.

Se incorporarán a este programa alumnos que cumplan las condiciones que marca la Ley, con dificultades generalizadas de aprendizaje y con riesgo de no alcanzar los objetivos cursando el currículo ordinario y que mantengan expectativas de alcanzar el título.

El Programa Base de Diversificación recoge los principios pedagógicos, los criterios de acceso y selección y el diseño curricular correspondiente.

1.5.4. Integración de alumnos con necesidades educativas especiales.

Los alumnos con necesidades educativas especiales, que necesitan una atención individual, son atendidos por los Profesores de Pedagogía Terapéutica. En ocasiones, se realizan tareas diseñadas conjuntamente por el profesor del grupo y por el profesor especialista, en la clase. Esto permitirá una intervención conjunta que maximice las oportunidades de aprendizaje.

1.5.5. Alumnos que asisten a centros sociolaborales.

Hay alumnos que no tienen acomodo en la enseñanza tan reglada como la de un centro de secundaria, con interés en formarse para ejercer una profesión y se realiza una orientación hacia los centros sociolaborales.

Cuando un alumno/a asista a un centro sociolaboral, se mantiene un contacto continuado y se intercambian datos sobre la evolución del aprendizaje a través de la correspondiente comisión de seguimiento.

1.6. Materias optativas e Itinerarios en ESO

En el IES Medina Albaida se imparten los 4 cursos de ESO, existiendo en 3º y 4º de ESO el Programa de Diversificación Curricular, estableciéndose así diferentes itinerarios de acuerdo con la Orden anteriormente mencionada.

Además, el IES Medina Albaida es un centro Bilingüe Inglés, que sigue el Modelo Brit Aragón por lo que existe un itinerario específico para el alumnado que cursa dicho programa.

Tal como establece la normativa, el alumnado estudia como primera lengua extranjera Inglés. Como segunda lengua extranjera, el alumnado tiene la opción de estudiar Alemán o Francés. Aquel alumnado que cursa segunda lengua extranjera Francés, puede voluntariamente, cursar Alemán como 3ª lengua extranjera. Esta es una característica única de nuestro centro, impulsando el aprendizaje de los idiomas extranjeros, y supone que el alumnado que estudia tres idiomas tiene dos o tres horas más de clase a la semana según los cursos.

Por otro lado, en 1º y 2º de ESO el alumnado puede cursar la materia Laboratorio de refuerzo de competencias clave. En este caso, no se trata de una optativa, sino que es decisión del equipo docente el que el alumnado curse dicha materia.

De esta forma, la oferta formativa del centro es la siguiente:

1º de ESO:

1ºESO		
MATERIAS COMUNES		
☐ ITINERARIO NO BILINGÜE	☒ Geografía e Historia	3
	☒ Lengua Castellana y Literatura	4
	☒ Matemáticas	4
	☒ Primera Lengua Extranjera	4
	☒ Educación Física	2
	☒ Música	3
	☒ Educación Plástica, Visual y Audiovisual	3
	☒ Biología y Geología	3
	☐	
☐ ITINERARIO BILINGÜE	☒ BRIT: GEOGRAPHY	3
	☒ ENGLISH BRIT	4
	☒ MUSIC	3
ELECCIÓN DEL DPTO ORIENTACION		
☐ Segunda Lengua Extranjera: FRANCÉS		
☐ Segunda Lengua Extranjera: ALEMÁN		
☐ Laboratorio de refuerzo de competencias clave2		
ELIGE 1 ASIGNATURA 1H.		
☐ Religión		
☐ Atención educativa		
☒ Tercera Lengua extranjera ALEMAN 1		

2º de ESO:

2ºESO		
	MATERIAS COMUNES	Nº horas
ITINERARIO NO BILINGÜE	☒ Geografía e Historia	3
	☒ Lengua Castellana y Literatura	4
	☒ Matemáticas	4
	☒ Primera Lengua Extranjera INGLÉS	4
	☒ Educación Física	2
	☒ Física y Química	3
	☒ Educación Plástica, Visual y Audiovisual	3
	☒ Tecnología y Digitalización	3
ITINERARIO BILINGÜE ☐	☒ BRIT: MATHS	4
	☒ ENGLISH BRIT	4
	☒ ARTS	3
ELIGE LA CURSADA EN 1ºESO		
	☐ Segunda Lengua Extranjera: FRANCÉS	2
	☐ Segunda Lengua Extranjera: ALEMÁN	2
ELECCIÓN DEL DPTO ORIENTACION		
	☐ Laboratorio de refuerzo de competencias clave	2
ELIGE UNA ASIGNATURA		
	☐ Religión	1
	☐ Atención educativa	1
ASIGNATURA VOLUNTARIA		
	☐ Tercera Lengua extranjera ALEMAN*	2

* solo si se cursa FRANCÉS 2º idioma

3º de ESO:

3ºESO		
	MATERIAS COMUNES	Nº horas
ITINERARIO NO BILINGÜE	☒ Geografía e Historia	3
	☒ Lengua Castellana y Literatura	4
	☒ Matemáticas	3
	☒ Primera Lengua Extranjera INGLÉS	3
	☒ Educación Física	2
	☒ Física y Química	2
	☒ Tecnología y Digitalización	3
	☒ Biología y Geología	2
	☒ Música	3
	☒ Educación en Valores Cívicos y Éticos	1
ITINERARIO BILINGÜE ☐	☒ BRIT: PHYSICS AND CHEMISTRY	2
	☒ BRIT: BIOLOGY	2
	☒ ENGLISH BRIT	3
ELIGE UNA ASIGNATURA		
	☐ Segunda Lengua Extranjera: FRANCÉS	2
	☐ Segunda Lengua Extranjera: ALEMÁN	2
	☐ Cultura Clásica	2
	☐ Programación y Robótica	2
	☐ Economía social	2
ELIGE UNA ASIGNATURA		
	☐ Religión	1
	☐ Atención educativa	1
ASIGNATURA VOLUNTARIA		
	☐ Tercera Lengua extranjera ALEMAN 3*	2

* solo si se cursa FRANCÉS 2º idioma

3º ESO - 1ª DIVERSIFICACIÓN		
MATERIAS COMUNES		Nº horas
☒	Ámbito Lingüístico y Social	10
☒	Ámbito Científico Tecnológico	7
☒	Ámbito Práctico	3
☒	Educación Física	2
☒	Educación en Valores Cívicos y Éticos	1
☒	Música	3
ELEGIR UNA ASIGNATURA		
☐	Programación y Robótica	2
☐	Economía social	2
ELIGE UNA ASIGNATURA		
☐	Religión	1
☐	Atención educativa	1

4º ESO:

4º ESO						
ELIGE UNA MODALIDAD - MATEMÁTICAS A o MATEMÁTICAS B						
☐	MODALIDAD MATEMÁTICAS B	Nº horas		☐	MODALIDAD MATEMÁTICAS A	Nº horas
☒	Geografía e Historia	3		☒	Geografía e Historia	3
☒	Lengua Castellana y Literatura	4		☒	Lengua Castellana y Literatura	4
☒	Matemáticas B	4		☒	Matemáticas A	4
☐	Primera Lengua Extranjera: Inglés	4		☐	Primera Lengua Extranjera: Inglés	4
☐	ENGLISH BRIT	4		☐	ENGLISH BRIT	4
☒	Educación Física	2		☒	Educación Física	2
ELIGE UN ITINERARIO				ITINERARIO ELEGIDO		
☐	Biología y Geología	3		☒	Formación y orientación personal y profesional	3
	Física y Química	3				3
☐	Economía y Emprendimiento	3		☒	Tecnología	3
	Latín	3				3
ELIGE UNA MATERIA				ELIGE UNA MATERIA		
☐	Expresión Plástica	3		☐	Expresión Plástica	3
☐	Música	3		☐	Música	3
☐	Digitalización	3		☐	Digitalización	3
☐	Economía y Emmprendimiento	3		☐	Economía y Emmprendimiento	3
☐	Segunda Lengua Extr. FRANCÉS	3		☐	Segunda Lengua Extr. FRANCÉS	3
☐	Segunda Lengua Extr. ALEMÁN	3		☐	Segunda Lengua Extr. ALEMÁN	3
☐	Tecnología	3		☐	Digitalization (BRIT)	3
☐	Digitalization (BRIT)	3				3
ELIGE UNA MATERIA				ELIGE UNA MATERIA		
☐	Religión	1		☐	Religión	1
☐	Atención Educativa	1		☐	Atención Educativa	1
ELIGE UNA MATERIA				ELIGE UNA MATERIA		
☐	Cultura Clásica II	2		☐	Cultura Clásica II	2
☐	Cultura Científica	2		☐	Cultura Científica	2
☐	Filosofía	2		☐	Filosofía	2
☐	Philosophy (BRIT)	2		☐	Philosophy (BRIT)	2
☐	Matemáticas para toma decisiones	2		☐	Matemáticas para toma decisiones	2
☐	Cultura y Patrimonio de Aragón	2		☐	Cultura y Patrimonio de Aragón	2
☐	Oratoria	2		☐	Oratoria	2
Si cursas modelo BRIT debes elegir Digitalization o Philosophy o las dos.				Si cursas modelo BRIT debes elegir Digitalization o Philosophy o las dos.		
MATERIA VOLUNTARIA				MATERIA VOLUNTARIA		
☐	Tercera Lengua extranjera ALEMAN (solo elegible si se cursa FRANCÉS 2º idioma)	2		☐	Tercera Lengua extranjera ALEMAN (solo si se cursa FRANCÉS 2º idioma)	2

4º ESO - 2º DIVERSIFICACIÓN		
MATERIAS COMUNES		Nº horas
☒	Ámbito Lingüístico y Social	11
☒	Ámbito Científico Tecnológico	7
☒	Ámbito Práctico	3
☒	Educación Física	2
ELIGE UNA MATERIA		
☐	Formación y orientación personal y profesional	3
☐	Música	3
☐	Expresión Artística	3
ELIGE UNA MATERIA		
☐	Religión	1
☐	Atención Educativa	1
ELIGE UNA MATERIA		
☐	Cultura Científica	2
☐	Oratoria	2

Para proponer itinerarios para cuarto de E.S.O. se han tenido en cuenta las posibles vías por las que pueden seguir los alumnos al terminar la enseñanza obligatoria.

Así, se han agrupado las asignaturas de forma que capaciten para estudios posteriores como las distintas modalidades de Bachillerato y Ciclos Formativos, sin olvidar también que para algunos alumnos se trata ya del fin de los estudios.

1.6.1. Itinerario Bilingüe Inglés

La ORDEN ECD/823/2018, de 18 de mayo, regula el Modelo BRIT- Aragón para el desarrollo de la Competencia Lingüística de y en Lenguas Extranjeras en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Modelo BRIT- Aragón de Competencia Lingüística de y en Lenguas Extranjeras debe dar respuesta a las necesidades de formación del alumnado con el objetivo de favorecer y desarrollar la competencia comunicativa necesaria en lenguas extranjeras para alcanzar el nivel competencial B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (en adelante MCER) al finalizar su escolarización obligatoria.

El alumnado debe recibir un porcentaje de, al menos, un 35% de su formación en lenguas extranjeras, áreas, materias o competencias cursadas en lengua extranjera y los idiomas extranjeros. Así mismo, podrán incluirse actividades complementarias al currículo en lengua extranjera (máximo un 5%).

Desde el curso 23-24 se estableció un itinerario bilingüe en el que las materias AELEX que se cursan en inglés y las materias de idiomas en los diferentes cursos de la ESO son las siguientes:

NIVEL	AELEX (Asignaturas Impartidas En Lengua Extranjera) + ASIGNATURAS LENGUA EXTRANJERA	
	Asignaturas	Nº sesiones semanales
1º	GEOGRAFÍA E HISTORIA	3
		3
	MÚSICA	
	INGLÉS BILINGÜE	4
	2º LENGUA FRANCÉS/ALEMÁN	2
2º		
	MATEMÁTICAS	4
	PLÁSTICA	3
	INGLÉS BILINGÜE	4
	2º LENGUA FRANCÉS/ALEMÁN	2
3º		
	FÍSICA Y QUÍMICA	2
	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	3
	INGLÉS BILINGÜE	3
	2º LENGUA FRANCÉS/ALEMÁN (OPCIONAL)	2
4º		
	DIGITALIZACIÓN	3
	FILOSOFÍA EN INGLÉS	2
	INGLÉS BILINGÜE	4
	2º LENGUA FRANCÉS/ALEMÁN (OPCIONAL)	3

En 4º de ESO, el alumnado que siga el Modelo Brit Aragón, podrá elegir cursar Filosofía y Digitalización como materias AELEX o cursar al menos una de ellas.

1.6.2. Protocolo de acceso y abandono al Programa Brit

La Orden ECD/823/2018, de 18 de mayo (BOA de 28/05/2018), por la que se regula el Modelo BRIT-Aragón establece una serie de requisitos para el acceso o abandono de los Programas Bilingües en los centros educativos de Aragón. En cumplimiento con la mencionada Orden, corresponde a los centros establecer unos protocolos de entrada y salida del programa.

ACCESO AL PROGRAMA BRIT

- Para acceder a 1º ESO:

Los alumnos que provengan, tanto por adscripción como por admisión, de centros de Primaria en los que hayan cursado el correspondiente Programa Brit, si desean continuar en el mismo, accederán directamente de forma voluntaria al Programa Brit del IES Medina Albaida. Deberán hacerlo constar en la matrícula.

Para aquellos alumnos que provengan de centros adscritos al IES Medina Albaida y que no estén cursando el Programa Brit en sus centros de origen, a finales de junio se realizará una prueba escrita de nivel en la que se evaluará el vocabulario, la gramática, la lectura, escritura y comprensión oral. El acceso a través de prueba estará condicionado a la superación de dicha prueba y a la organización del centro.

Para aquellos alumnos/as que entren al IES Medina Albaida a través del proceso de admisión y que no hayan cursado el Programa Brit en sus centros de origen, a principios de septiembre se realizará una prueba escrita de nivel en la que se evaluará el vocabulario, la gramática, la lectura, escritura y comprensión oral. El acceso a través de prueba estará condicionado a la superación de dicha prueba y a la organización del centro.

- Para acceder a 2º ESO:

En el caso de que existan plazas vacantes, el padre, madre o tutor/a legal del alumno/a deberán presentar una solicitud motivada y justificada en la Secretaría del centro dirigida a la Dirección del mismo.

Una vez valorada la solicitud, si así se considera, se realizará una prueba escrita de nivel de vocabulario, gramática, lectura, escritura, comprensión oral y expresión oral.

Algunos contenidos de esta prueba estarán relacionados con las materias que se imparten en inglés del programa BRIT.

El acceso estará condicionado a la superación de dichas pruebas y a la organización del centro.

- Para acceder a 3º/4º ESO:

De forma excepcional, y siempre que existan plazas vacantes, el padre, madre o tutor/a legal del alumno/a deberán presentar una solicitud motivada y justificada en la Secretaría del centro dirigida a la Dirección del mismo.

Una vez valorada la solicitud, si así se considera, se realizarán pruebas de todas las materias del programa, evaluándose todas las competencias lingüísticas: Comprensión oral, comprensión escrita, expresión escrita y expresión oral. Se deberá demostrar capacidad suficiente en las cuatro destrezas lingüísticas.

El acceso estará condicionado a la superación de dichas pruebas y a la organización del centro.

- Las pruebas serán evaluadas por un tribunal compuesto por varios profesores del programa BRIT y el coordinador/a BRIT. La decisión será colegiada y se tomará valorando la capacidad del alumno para completar con éxito el programa.
- La solicitud deberá hacerse en el momento de formalizar la matrícula.
- Si se realiza la prueba, se adquiere el compromiso de completar las enseñanzas del programa BRIT.

ABANDONO DEL PROGRAMA BRIT

Los alumnos podrán causar baja al final de curso en el programa BRIT por 3 motivos:

1. Por traslado de centro.
2. A solicitud de los padres en el momento de formalizar la matrícula.
3. Conforme a la citada Orden, el director/a del centro podrá, previo informe del equipo docente y oída la familia, decidir la conveniencia o no de la continuidad del alumno en el programa. Los profesores del programa harán un seguimiento de los alumnos y propondrán la salida del programa a los alumnos que se considere que no están en condiciones de seguir las enseñanzas con aprovechamiento. La no superación de 2 o más materias Brit supondrá el planteamiento de la no continuidad del alumno/a en el programa en cursos posteriores, siempre a propuesta del equipo docente.

Si la familia o el alumno decide voluntariamente salirse del programa, esta decisión será permanente e irreversible, no pudiendo solicitar su reingreso en cursos posteriores.

- Es importante trasladar que, desde todas las materias se trabajan los valores democráticos, europeos, de respeto a la diversidad, de inclusión, de esfuerzo y trabajo, que caracterizan al centro. Estos valores se trasladan en todas las actividades y proyectos del centro, estrictamente académicos o no.

1.7. Información esencial a los padres, a las madres o representantes legales sobre el aprendizaje y evaluación del alumnado.

La información a las familias sobre el proceso de aprendizaje y evaluación del alumnado, así como de la evolución integral del alumno/a constituyen un punto esencial en los objetivos del IES Medina Albaida. Si bien todo el personal del centro está a disposición de las familias, las mismas siempre se deben comunicar primero con el tutor/a del alumno/a, quien dirigirá a las mismas, si fuese necesario, a profesorado en concreto, orientación, etc.

Aunque el contacto con las familias y la información que se les proporciona, es un proceso continuo cuya frecuencia e intensidad viene marcada por la evolución y la situación particular de cada alumno/a, existen momentos generales comunes a todos los alumnos/as. Así, en las reuniones con las familias de inicio de curso se informa a las mismas de las características generales del curso en el que están matriculados sus hijos/as, aspectos generales del grupo de alumnos/as, fechas clave como evaluaciones, etc, y se lleva a cabo la primera toma de contacto con el tutor/a. En octubre, tras la sesión de evaluación inicial, el tutor/a transmite a las familias mediante entrevistas personales, telefónicas, por correo electrónico, ... las observaciones más importantes que ha recogido del equipo docente en relación al proceso educativo del alumno/a, especialmente si se propone alguna medida de atención a la diversidad. Al finalizar cada trimestre, bien a través de la aplicación SIGAD o en papel, las familias recibirán la información sobre el proceso educativo de su hijo/a a través del boletín de calificaciones trimestral. En el último trimestre, se produce la tercera evaluación y la evaluación final del alumnado, por lo que en el boletín de notas además de quedar reflejadas las calificaciones finales también aparecerá la decisión de promoción o titulación y la posible propuesta para programas especiales (Diversificación, FP, ...) Además, al finalizar 2º y 4º ESO se adjuntará un Consejo orientador que incluirá el grado de consecución de las competencias clave, intereses y expectativas del alumno, así como las decisiones y propuestas del equipo docente.

A lo largo del curso el Departamento de orientación y jefatura de estudios realizan diferentes reuniones y charlas tanto para alumnos como para familias dedicadas a la orientación académica del alumnado.

Respecto a la información a las familias y comunidad educativa en general, de eventos, procesos y procedimientos administrativos, etc existen las siguientes vías:

- Web del centro: <https://iesmedinaalbaida.catedu.es/>
- + En la página principal se informa de diferentes eventos o procesos del momento (fechas de matrícula, evaluaciones, Acto de Graduación, ...) Además, se pueden observar los programas que se desarrollan en el instituto, y si se entra en las diferentes pestañas toda la información relativa a las mismas.

+ En concreto, en la pestaña Alumnado/familias, existe múltiple información de gran importancia para las familias (Descarga de documentos, Libros de texto, Guía Classroom, etc)

– Correo electrónico.

Todo el personal del centro tiene un correo corporativo para comunicarse con personal, alumnado y familias. Los tutores legales pueden solicitar cita con el tutor/a, etc a través de correo electrónico.

– SIGAD.

Plataforma ya mencionada, mediante la cual las familias reciben información actualizada del alumno/a, y a través de la cual pueden enviar un correo y comunicarse con el profesorado. A inicio de curso, se imparte una formación sobre SIGAD para familias.

– Agenda escolar.

A través de ella, el profesorado o las familias también pueden mandar avisos y/o comunicaciones. El alumnado debe devolver firmada la comunicación al día siguiente.

– Instagram.

A través de la red, se informa de eventos o procesos actuales.

II PROYECTO CURRICULAR DE BACHILLERATO

1- DIRECTRICES GENERALES

1.1 Adecuación de los objetivos generales del Bachillerato al contexto socioeconómico y cultural del instituto, y a las características del alumnado.

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.
- ñ) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible

Todas las actuaciones del centro irán dirigidas a la consecución de los anteriores objetivos generales.

1.2. Líneas pedagógicas del centro. Decisiones de carácter general sobre metodología, recursos didácticos, criterios para el agrupamiento del alumnado y para la organización espacial y temporal de las actividades.

1.2.1. Líneas pedagógicas del centro. Decisiones de carácter general sobre metodología y recursos didácticos

El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes que permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y aptitud, así como capacitar para continuar su educación. A la consecución de ello, se dirigen los principios pedagógicos y metodológicos que se implementan en el IES Medina Albaida

Los principios metodológicos establecidos por la Orden ECD/1173/2022 buscan proporcionar un marco pedagógico flexible, inclusivo y centrado en el desarrollo integral del alumnado. A través de métodos activos y competenciales, el currículo fomenta la participación, el pensamiento crítico y la colaboración, asegurando que todos los estudiantes tengan las herramientas necesarias para afrontar los desafíos de un mundo cada vez más complejo y diverso. Además, se promueve la integración de nuevos avances metodológicos y tecnológicos y el enfoque interdisciplinario para garantizar una educación de calidad, inclusiva y orientada a la ciudadanía.

Aunque es cierto que la metodología, en el caso de un currículo abierto y flexible, depende en última instancia de los equipos docentes y de cada profesor, existen unos principios metodológicos que rigen el funcionamiento del centro. Estos principios forman parte del currículo y están estrechamente relacionados con el trabajo para desarrollar las competencias clave y para ser abordados desde todas las materias.

Estos principios se concretan en:

1. Atención a la diversidad y la inclusión

La atención a la diversidad de todo el alumnado desde una perspectiva inclusiva, es un principio clave en la metodología del centro, garantizando que todos los estudiantes, independientemente de sus características, capacidades o necesidades educativas, reciban una educación equitativa y de calidad. Para garantizar esta atención a la diversidad vamos a contar con la optatividad, los diferentes tipos de agrupaciones a nivel organizativo, las adaptaciones metodológicas y de acceso, el uso de tecnologías de apoyo y de materiales accesibles, el acompañamiento personalizado y la creación de espacios inclusivos.

2. Enfoque competencial

El centro orienta su enseñanza hacia el desarrollo de competencias que permitan a todos los estudiantes aplicar los conocimientos adquiridos en contextos reales. Se pretende que los estudiantes no solo adquieran conocimientos teóricos, sino que también desarrollen habilidades cognitivas, emocionales, sociales y comunicativas, promoviendo un aprendizaje integral.

Se promueve el desarrollo de la creatividad en todas las áreas a través de tareas y actividades abiertas que supongan un reto para el alumnado en todas las materias.

La competencia digital y la inclusión de tecnologías digitales como recurso didáctico, pero también como medio para que el alumnado explore sus posibilidades para aprender, comunicarse y realizar sus propias aportaciones y creaciones utilizando y conectando diversos lenguajes y sistemas de representación.

Además de las competencias académicas, es fundamental el desarrollo de habilidades socioemocionales y competencias para la vida, como la autonomía, el trabajo en equipo, la gestión del tiempo, y la resolución de conflictos. Estos aspectos son esenciales para todos los estudiantes, pero especialmente para aquellos con dificultades emocionales o estudiantes en situación de vulnerabilidad.

3. Aprendizaje activo y participativo

La metodología pone al estudiante en el centro de su proceso de aprendizaje, favoreciendo la participación activa, el trabajo colaborativo y la resolución de problemas. Fomentando la interacción y el trabajo en equipo, promoviendo el intercambio de ideas y el aprendizaje colaborativo, lo que facilita el desarrollo de competencias sociales y emocionales, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

Se fomenta el aprendizaje basado en problemas reales que estimulen el pensamiento crítico y la creatividad de los estudiantes. De esta forma se trabajará la planificación, el razonamiento, la adaptación a nuevas situaciones, la intuición, la capacidad de aprender de los errores y de atreverse a probar, con el desarrollo del pensamiento reflexivo, crítico-creativo y el emprendimiento.

4. Desarrollo de la autonomía y la autorregulación estimulando la capacidad de los estudiantes

para gestionar su tiempo, reflexionar sobre su propio aprendizaje y tomar decisiones de manera responsable. Se promueve la autoevaluación y la coevaluación para que los estudiantes se impliquen en su propio proceso de mejora, reflexionando sobre sus avances y dificultades.

5. Educación en valores como el respeto, la solidaridad, la igualdad, la sostenibilidad y la responsabilidad cívica, integrando en la enseñanza principios democráticos y de convivencia. Capacitando a los estudiantes para comprender y respetar la diversidad, tanto en su entorno local como global, y para participar activamente en una sociedad democrática.
6. Interrelación de las áreas y aprendizaje interdisciplinar promoviendo la conexión entre diferentes áreas del conocimiento, facilitando un aprendizaje más significativo y contextualizado. Es importante que los alumnos y las alumnas comprendan la relación que existe entre los diferentes saberes de cada materia y las conexiones entre los saberes de diferentes materias o ámbitos.

Se fomentará de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales. En este sentido, destaca el fomento de la actividad física o motriz como parte fundamental en el desarrollo del alumnado y como modo de cuidado de la salud y desarrollo integral de la personal.

7. Convivencia positiva. Es un objetivo PROA+ del centro mejorar la convivencia, igualdad e inclusión. El logro de un buen clima en el centro, y especialmente en el aula, permite al alumnado centrarse en el aprendizaje y ayudarlo en su proceso de educación emocional. Para ello es fundamental la claridad y consistencia de las normas y la calidad de las relaciones personales. Es esencial ayudar al alumnado a desarrollar y fortalecer los principios y valores que fomentan la igualdad, la corresponsabilidad y favorecen la convivencia, desde la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

Favorecen esta convivencia la existencia de estructuras como el Observatorio de centro en convivencia e igualdad o la comisión de convivencia.

Así mismo, se implementan en el centro anualmente multitud de proyectos y/o programas para la mejora de la convivencia (creación del Espacio escucha, proyectos de innovación como “Los sitios de mi recreo”, actuaciones incluidas en el proyecto de “recreos inclusivos”, etc)

8. Relación con el entorno social y natural. Desde el aula, se debe favorecer la permeabilidad con el entorno del que procede el alumnado. La coordinación y colaboración con las familias es un aspecto fundamental, sumándose otras iniciativas como el aprendizaje servicio.

Con este propósito se establecerán relaciones con centros, organismos o instituciones locales, nacionales e internacionales. Todo ello encaminado a una integración del centro en el entorno y a la posibilidad de ofrecer diferentes oportunidades al alumnado del centro.

9. Coordinación y Transición entre Etapas Educativas:

La transición entre etapas garantiza la progresión adecuada de todos los elementos curriculares en los diferentes cursos de las etapas educativas, prestando especial atención a la transición entre la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. Esta atención abarca tanto aspectos cognitivos como socio afectivos e implica un esfuerzo de coordinación del profesorado de las diferentes etapas en beneficio del alumnado. Para esta transición se llevan a cabo reuniones de coordinación con los tutores/as, la orientadora y Jefatura de estudios. Se consideran las informaciones proporcionadas por los equipos docentes del alumnado que accede a Bachillerato, así como durante el tiempo que permanece el alumno/a en la etapa. Además se desarrollan otras actividades dentro de la Actividad Palanca AP 202 “Transición entre etapas”, que en los cursos superiores se centra en la implementación de actividades de orientación académica y profesional orientadas tanto a la atención de aspectos cognitivos como socio afectivos.

Todos estos principios contribuyen, junto con la implicación de todo el personal del centro, no solo al buen funcionamiento del mismo, sino a la adquisición de los objetivos del centro y al bienestar personal y emocional de toda la comunidad educativa.

1.2.2. Criterios para el agrupamiento del alumnado y para la organización espacial y temporal de las actividades.

En Bachillerato los agrupamientos del alumnado se realizan de acuerdo con la modalidad de Bachillerato elegida, las optativas elegidas, el número de grupos y los recursos concedidos por la Administración educativa. Se organizan grupos de referencia, existiendo generalmente un grupo correspondiente a la Modalidad de Ciencia y Tecnología, un grupo correspondiente a la Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales y un grupo con alumnado de las dos modalidades. Estos grupos de referencia son completos en las materias comunes y se mezclan para las materias optativas según la elección de materias del alumnado.

En la medida de lo posible, de acuerdo a los recursos humanos recibidos de la Administración educativa, se intentará que todo el alumnado curse la optatividad seleccionada en la matrícula. En el caso de que haya cambios de modalidad o de optatividad una vez iniciado el curso, y con carácter excepcional, el alumnado podrá solicitarlo a la dirección del centro. Se concederá el cambio siempre que las circunstancias que concurren estén lo suficientemente justificadas y las posibilidades organizativas del centro lo permitan.

En lo que respecta a espacios, como se ha comentado con anterioridad, en el centro los espacios son limitados. Se establece un aula de referencia para cada grupo y el alumnado se desplaza a las aulas donde se imparten las optativas. Aunque existen aulas materia de utilización preferente para algunas asignaturas, el profesorado puede solicitar la utilización

de determinados espacios (laboratorios, aulas de informática, música, plástica, talleres y aula multiusos).

Respecto a la organización temporal de las actividades, los diferentes departamentos didácticos, a través de la CCP, trasladan la planificación de actividades a la Jefa de Extraescolares. Esta coordina y elabora una Programación de Extraescolares, estableciéndose un calendario de actividades del curso. Finalmente, dicha programación es aprobada por el Consejo Escolar.

En el RRI está establecido el modo de actuación para la organización e implementación de actividades en el centro.

1.3. Evaluación. Criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes, promoción y titulación en Bachillerato. Evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente.

EVALUACIÓN

1.3.1. Evaluación del proceso de aprendizaje

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa serán los criterios de evaluación de las diferentes

materias asociados a las competencias específicas establecidos en la ORDEN ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. Dichos criterios de evaluación actúan como puente entre las competencias específicas y los descriptores operativos del grado de desarrollo de las competencias clave. Por tanto, la evaluación debe garantizar que al finalizar esta etapa el alumnado haya adquirido y logrado las competencias indispensables para su futuro formativo y profesional y para el acceso a la educación superior.

La evaluación afecta no sólo al proceso de enseñanza aprendizaje sino a todo el sistema educativo.

Carácter de la evaluación: (Artículo 19 de la citada Orden)

1. La evaluación del alumnado será continua y diferenciada y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.
2. El proceso evaluador debe de ser PERSONALIZADO, teniendo en cuenta el progreso de sus conocimientos respecto de sus posibilidades.
3. La evaluación debe tener un carácter eminentemente formativo al servicio del proceso de enseñanza y aprendizaje y se integra en el quehacer diario del aula y del centro educativo. Una evaluación

eminentemente formativa que acompaña permanentemente el proceso, de modo que la información que proporciona sirve de ayuda a nuevos aprendizajes.

4. La evaluación se convierte así en punto de referencia para la adopción de las correspondientes medidas de atención a las diferencias individuales, para el aprendizaje del alumnado y para la mejora continua del proceso educativo. En ese sentido, la evaluación debe ser capaz de diagnosticar las dificultades del alumnado para establecer las medidas de refuerzo educativo tan pronto como dichas dificultades se detecten.

5. Por su carácter formativo, la evaluación es un componente del proceso educativo que promueve el aprendizaje. Debe capacitar al alumnado para aprender mejor, contribuyendo al dominio de las competencias clave y favoreciendo la construcción sólida de nuevos aprendizajes.

6. En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se establecerán las medidas de refuerzo educativo. Estas medidas deberán adoptarse tan pronto se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo. El profesorado recogerá información de manera permanente acerca del proceso de enseñanza y de aprendizaje de su alumnado con especial atención a los objetivos, competencias específicas y criterios de evaluación. Los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados deberán permitir la constatación de los progresos realizados por cada alumno y alumna, teniendo en cuenta su particular situación inicial y atendiendo a la diversidad de capacidades, actitudes y ritmos de aprendizaje.

1.3.1.1. Sesiones de evaluación:

El calendario de evaluaciones del curso académico será propuesto por la Comisión de Coordinación Pedagógica antes de finalizar el mes de septiembre y aprobado en las sesiones del Claustro y del Consejo Escolar del primer trimestre. En función de las instrucciones de final de curso que se publiquen desde el Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte, las fechas de las últimas evaluaciones podrían sufrir alguna modificación. La misma será aprobada también de la misma forma.

Para el establecimiento de las fechas de las sesiones de evaluación, se intentará un reparto equitativo del número de días lectivos en los tres trimestres del curso escolar, pudiendo existir algún condicionante pedagógico que hubiese que tener en cuenta.

Se informará del calendario a todos los miembros de la comunidad educativa a través de los órganos correspondientes y de los tutores de los grupos. así mismo, se difundirá a través de la web.

En las Juntas de Evaluación el tutor informará sobre la valoración de la evaluación realizada con el grupo de alumnos/as.

En cada grupo se llevarán a cabo las siguientes sesiones de evaluación:

- + Evaluación inicial (no se realiza valoración cuantitativa)

- + 1.ª Evaluación
- + 2.ª Evaluación
- + Evaluación de materias pendientes (el Jefe del Departamento correspondiente)
- + 3.ª Evaluación
- + Evaluación final ordinaria
- + Evaluación final extraordinaria

El centro podrá realizar de forma sucesiva la tercera evaluación y la evaluación final ordinaria, aunque sus contenidos y efectos serán distintos.

El resultado de la evaluación se expresará mediante una calificación numérica, de 0 a

10. Únicamente se puede poner NP (No Presentado) en la evaluación extraordinaria.

1.3.1.2. Evaluación inicial:

Al comienzo de cada curso, el profesorado realizará la evaluación inicial del alumnado, que será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

Las características de esta evaluación inicial se concretarán en las programaciones didácticas de cada materia. Así mismo, en la programación didáctica, se especificarán, el contenido y la forma de estas evaluaciones iniciales en cada uno de los cursos.

El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas de intervención para aquel alumnado que lo precise.

1.3.1.3. Evaluación final:

El profesorado de cada materia, decidirá si el alumno o la alumna ha superado los objetivos, tomando como referente fundamental los criterios de evaluación concretados en las programaciones didácticas de cada materia, asociados a las competencias clave.

En la sesión de evaluación final de cada curso, el equipo docente, asesorado por el Departamento de Orientación del centro, valorará la evolución del alumnado en las distintas materias y su madurez académica en relación con los objetivos del Bachillerato, la adquisición del adecuado grado de adquisición de las competencias clave, así como su posibilidad de progreso en estudios posteriores en el caso de la evaluación final de 2º de Bachillerato. Así mismo, decidirá la promoción o titulación del alumnado, o la permanencia en el mismo curso.

El alumnado que, como resultado de la evaluación final ordinaria, hubiera obtenido calificación negativa en alguna de las materias podrá realizar una prueba extraordinaria. Esta prueba será diseñada por los departamentos que correspondan de acuerdo con los criterios generales establecidos en el Proyecto Curricular de Etapa y concretados en sus respectivas programaciones didácticas.

En el caso de que un alumno o alumna se presente a la prueba extraordinaria, a efectos de cálculo de la nota media para obtener el título de Bachiller se tendrá en cuenta la nota más favorable de entre la evaluación final y la evaluación extraordinaria

Si el alumno o la alumna no se presentan a la prueba extraordinaria de alguna materia, se reflejará el término de No presentado (NP), que tendrá la consideración de calificación negativa. A efectos de cálculo de la nota media, la calificación de estas materias será la obtenida en la evaluación final ordinaria, de acuerdo con el artículo 26.2 de la citada Orden.

Al principio del 2º curso de Bachillerato se informará al alumnado de la forma de recuperar las materias pendientes. La forma de evaluar dichas materias se reflejará en la programación de cada departamento.

Con carácter previo a la evaluación final ordinaria de 2º de Bachillerato, se realizará la evaluación y calificación de las materias pendientes.

1.3.1.4. Anulación de matrícula:

Con el objeto de no agotar el número de años durante los que se puede permanecer cursando Bachillerato en régimen ordinario, el alumnado, o en caso de ser menor de edad, los padres, las madres o representantes legales, podrán solicitar ante la dirección del centro educativo la anulación de matrícula cuando existan circunstancias de enfermedad prolongada, incorporación a un puesto de trabajo u obligaciones de tipo personal o familiar que le impidan seguir sus estudios en condiciones normales. Las solicitudes se formularán antes de finalizar el mes de abril y serán resueltas de forma motivada por la dirección del centro. Cuando se autorice la anulación de matrícula, dicha circunstancia quedará reflejada en los documentos oficiales de evaluación del alumnado mediante la correspondiente diligencia.

1.3.1.5. Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación:

Los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación deberán concretarse en las programaciones didácticas de los departamentos y en cada una de las materias. Dichas programaciones contendrán los puntos establecidos en la normativa.

El profesorado de cada materia informará expresamente al alumnado al inicio de cada curso escolar de los siguientes aspectos de su programación didáctica:

- + Saberes básicos
- + Secuenciación de saberes básicos
- + Criterios de evaluación, calificación y recuperación
- + Procedimientos e instrumentos de evaluación
- + En su caso, las actuaciones de intervención educativa que se precisen.

Además de su difusión por parte del profesorado, esta información se hará pública a través de la página web del centro, en la pestaña “Departamentos”.

Finalmente, creemos que es necesario incorporar en un proyecto curricular coherente con la realidad cotidiana de los centros educativos, una serie de actitudes que complementen la práctica docente y que se pueden concretar en los siguientes puntos:

- Asistir a clase con regularidad y puntualidad.
- Asumir y cumplir las normas de convivencia
- Participar de forma activa en el aula y en el centro.
- Manifestar respeto y tolerancia hacia los demás.
- Demostrar interés y espíritu de superación

1.3.1.6. Recuperación durante el curso

El profesorado y los Departamentos a los que pertenezcan, establecerán en sus Programaciones Didácticas el modo de actuación respecto a posibles pruebas y procedimientos de recuperación durante el curso. De modo general, si durante el curso, el alumnado falta a algún examen o prueba por enfermedad o causa extraordinaria justificada (causa familiar grave, participación como deportista de alto nivel en algún evento deportivo, asistencia a un examen oficial que no se pueda realizar otro día...,) se deberá presentar justificante que se mostrará al profesor/a implicado y se entregará al tutor/a para la justificación de la falta. El profesor/a afectado, oído el alumno/a, establecerá el momento en que se realizará el examen a dicho alumno/a, pudiéndose dar la circunstancia de tener que hacerlo junto con otros exámenes con el grupo general. Todo ello, siempre de acuerdo con lo establecido en la programación.

Ante situaciones de reincidencia en faltas durante exámenes, o circunstancias similares, en caso necesario, será el profesor/a afectado, o en su caso, el Departamento correspondiente, los que valoren la validez de la justificación para la realización del examen.

Se aplicarán los criterios de calificación fijados en la programación didáctica de cada Departamento.

1.3.1.7. Recuperación de materias pendientes

Al principio del segundo curso, la persona responsable de la tutoría y el profesor/a de la materia con dicha denominación o el Jefe de Departamento informará al alumnado, al tutor/a, a sus padres, madres o representantes legales sobre el contenido y organización del procedimiento de recuperación de pendientes que le será aplicado.

Además, el centro dispondrá, siempre que los recursos del mismo lo permitan, de un profesor/a con la función de “Tutor de pendientes” que informará a los departamentos didácticos y a los tutores/as de los alumnos/as con materias pendientes, así como al alumnado y a sus familias a través de correo electrónico y página web. Así mismo, llevará a cabo la coordinación de todos los departamentos, y velará por la difusión y conocimiento por el alumnado implicado.

Será en la evaluación de pendientes donde se determine la superación o no de la materia. Se informará tanto el alumnado como sus padres, madres o representantes legales a través de SIGAD.

1.3.2. Criterios para la Promoción de 1º a 2º de Bachillerato:

La decisión sobre la promoción del alumnado de un curso a otro será adoptada, de forma colegiada, por el equipo docente, coordinado por la persona que ejerza la tutoría y asesorado, en su caso, por el Departamento de Orientación, durante la sesión de evaluación final, y si procede, en la extraordinaria, atendiendo al logro de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias clave y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o de la alumna.

El alumnado promocionará de 1.º a 2.º de Bachillerato al superar todas las materias cursadas o cuando tenga evaluación negativa en dos materias como máximo. A los efectos de las decisiones de promoción, se considerarán las materias que, como mínimo, el alumno o la alumna debe cursar para completar la modalidad elegida, de acuerdo con la distribución de materias establecida en el anexo III de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto.

En todo caso, deberán matricularse en 2.º de Bachillerato de las materias no superadas de 1.º, que tendrán la consideración de materias pendientes. El centro informará al alumnado y las familias de las actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.

El alumnado que al finalizar 2.º Bachillerato tuviera evaluación negativa en algunas materias podrá matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

Sin superar el plazo máximo para cursar el Bachillerato de cuatro años en régimen ordinario, los alumnos y las alumnas podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

1.3.3. Título de Bachiller

El título de Bachiller acredita el logro de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes.

Para obtenerlo será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. A estos efectos, se computarán las materias que como mínimo deban cursarse en la modalidad elegida.

El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad cursada y de la nota media obtenida. La nota media será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias que, como mínimo deben haberse cursado en la modalidad de Bachillerato elegida y, en su caso, la materia de Religión, expresada en una escala de 0 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima más próxima.

Excepcionalmente, y solo en la evaluación extraordinaria, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o una alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes marcadas por la Orden ECD 1173/2022, de 3 de agosto y su modificación ECD/886/2024, de 25 de julio, que constituyen las líneas generales que guían la actuación de los equipos docentes en la toma de decisiones:

- a) Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha logrado los objetivos y adquirido las competencias que se vinculan a ese título.
- b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia.
- c) Que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.

El cálculo de la nota media, en el caso de quien haya realizado el primer curso de Bachillerato en un sistema educativo extranjero, será la media aritmética de los dos cursos de Bachillerato.

En el caso del alumnado que haya cursado una materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso porque se haya considerado que reunía las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento dicha materia, figurará como convalidada y se hará constar esta circunstancia con la abreviatura "CV". Esta materia carecerá de calificación y no será tenida en cuenta en el cálculo de la nota media.

1.3.4. Revisión de calificaciones o de la decisión de promoción o titulación:

Cuando exista desacuerdo sobre las decisiones de evaluación final y/o promoción y/o titulación, el alumnado y sus padres, madres o representantes legales, podrán solicitar a final de cada curso, tras la evaluación final ordinaria y extraordinaria, la revisión de sus calificaciones finales, así como sobre la decisión de promoción o titulación. El centro informará al alumnado y a sus padres, madres o

representantes legales de este derecho, así como del procedimiento y del plazo en el que puede realizarse la revisión.

- Se podrá solicitar mediante el documento al efecto (en descarga de documentos en la web del centro) ante la dirección del centro al final de cada curso tras la evaluación final ordinaria y extraordinaria en el plazo de dos días hábiles a partir de la publicación de las calificaciones correspondientes.
- Se expondrá una breve descripción alegando los motivos por los que se solicita la revisión de la decisión adoptada o de la prueba de evaluación, incluyendo, si procede la solicitud de vista y copia del instrumento de evaluación. La copia será realizada a color y abonada por el solicitante. Tendrán derecho a vista de las distintas pruebas y trabajos de evaluación que hayan realizado una vez hayan sido corregidas, siempre y cuando la petición esté justificada dentro del proceso de evaluación del alumnado y tras haber seguido el procedimiento de revisión con el profesor correspondiente.
- Tras el procedimiento establecido se comunicará por escrito la decisión razonada de modificación o ratificación, en el plazo de dos días hábiles contados a partir de su adopción, con el correspondiente acuse de recibo.
- En caso de no estar de acuerdo con la decisión adoptada se podrá presentar, en segunda instancia, a través de la dirección del centro, ante el director o la directora del Servicio Provincial correspondiente, en el plazo de dos días hábiles, contados a partir de la recepción de la respuesta a la solicitud de revisión. En todo caso, la comunicación pondrá fin al procedimiento de revisión en el centro.
- Si hay modificaciones en la calificación, Jefatura de estudios procederá a reunir al equipo docente, en sesión extraordinaria, en el segundo día hábil posterior a la recepción de la solicitud de revisión para modificar el acta de evaluación. Si como consecuencia de la modificación de la calificación el alumno o la alumna está en condiciones de promocionar o titular, el equipo docente valorará esta circunstancia.

1.3.5. Cambio de materia

El alumno podrá solicitar un cambio de materia hasta la evaluación inicial. deberá hacerlo por escrito y presentarlo en la secretaría. El cambio de materias dentro de un mismo curso no debe suponer menoscabo del número mínimo de materias para cada uno de los cursos que deba ser cursado en función de la distribución de materias según la modalidad elegida. Por ello, las materias que se dejen de cursar no tendrán ningún efecto sobre el cálculo de la nota media de Bachillerato.

Si un alumno o alumna, tras promocionar de curso, desea cursar una materia que requiere conocimientos previos, deberá acreditar esos conocimientos necesarios para poder seguir con aprovechamiento las enseñanzas de segundo curso. Para su acreditación los departamentos didácticos correspondientes valorarán de manera objetiva mediante prueba, si se considera, u otro instrumento de valoración que determine el departamento didáctico, de acuerdo con los principios generales establecidos en este Proyecto Curricular de la Etapa, si el alumno o la alumna reúne las condiciones

necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. Esta prueba no tendrá efectos de calificación y no computará para la nota media de Bachillerato.

En el caso de que la valoración sea positiva, se considerará la materia de primero como convalidada (CV) a los efectos del cómputo de número de materias que, como mínimo, deben ser cursadas en la modalidad elegida. En los documentos de evaluación se incluirá una diligencia para hacer constar que el alumno o la alumna tiene convalidada la materia de que se trate.

Si el alumno o la alumna no acredita los conocimientos necesarios para cursar la materia de segundo sometida a prelación, deberá cursar la materia correspondiente del primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

1.3.6. Cambio de modalidad

Con carácter general, el alumnado que desee un cambio de modalidad en 2.º de Bachillerato podrá solicitarlo a la dirección del centro antes del inicio de curso, en el momento de formalizar la matrícula. La dirección del centro resolverá dicha solicitud en un plazo de 15 días.

El alumno que cambie de modalidad debe completar al finalizar el segundo curso, y para cada uno de los cursos de la etapa, todas las materias comunes y específicas de modalidad que, como mínimo, deban cursarse en la modalidad elegida.

En lo que se refiere a las materias optativas, el alumnado deberá haber completado al finalizar el 2.º curso el número de materias optativas establecidas para cada curso en los artículos 11 y 12 de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, independientemente de la modalidad a la que estén asignadas dichas materias. A los efectos de completar el currículo de la nueva modalidad, las materias específicas de modalidad ya superadas de la modalidad de origen podrán computar como materia optativa en la nueva modalidad elegida.

En cuanto al cálculo de la nota media de Bachillerato, se computarán sólo las materias que finalmente componen la modalidad que el alumno o la alumna ha realizado, con la salvedad de las que pudieran haber sido consideradas como exentas o convalidadas.

Si el alumno/a hubiera promocionado sin haber superado una o dos materias que no forman parte de la nueva modalidad, estas no deberán ser recuperadas, ya que son sustituidas por las materias que componen la nueva modalidad. Además, las materias específicas no superadas de la modalidad que se ha dejado de cursar no se tendrán en cuenta para el cálculo de la nota media del Bachillerato ni a efectos de titulación.

Con carácter excepcional, el alumnado podrá solicitar a la dirección del centro el cambio de modalidad o materia con anterioridad al 31 de diciembre del curso correspondiente, siempre que las circunstancias que concurren estén lo suficientemente justificadas y las posibilidades organizativas del centro lo permitan.

1.3.7. Convalidaciones y exenciones

En materia de convalidaciones y exenciones se estará a lo dispuesto en la normativa por la que se determinan las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y Danza y materias de Bachillerato y se establecen las medidas para facilitar la simultaneidad de tales enseñanzas, así como las exenciones de la materia de Educación Física.

Las materias objeto de convalidación (CV) o exención (EX) carecerán de calificación y no serán tenidas en cuenta en el cálculo de la nota media.

Los documentos acreditativos necesarios para el reconocimiento de las convalidaciones o exenciones quedarán incorporados al expediente académico del alumno o de la alumna en el centro.

1.3.8. Criterios para la concesión de matrículas de honor en 2º de bachillerato

De acuerdo con las siguientes órdenes:

- **ORDEN ECD/1173/2022, de 3 de agosto y su modificación ECD/886/2024, Artículo 28. Matrícula de Honor sobre la evaluación en Bachillerato en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón**
- Los alumnos que después de la evaluación ordinaria de segundo de bachillerato hayan obtenido en las calificaciones de este curso una nota media igual o superior a nueve podrán obtener la distinción de “Matrícula de Honor”. Los criterios para llevar a cabo la concesión de la matrícula de honor estarán basados en el principio de equidad.

Dichos **CRITERIOS** son:

- Se otorgará una matrícula por cada 20 alumnos o fracción.
- Se hará la media de 2º de bachillerato, considerándose como posibles candidatos el alumnado con 9 o más puntos.
- Se dividirá el número de matrículas posibles entre las modalidades de bachillerato que se imparten en el centro (Modalidad de Ciencias, Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales). Si el número de matrículas a conceder fuese impar, para la matrícula de honor de resto, se ordenará el alumnado de ambas modalidades por puntuación concediéndose la matrícula de honor al alumno con mejor puntuación independientemente de la modalidad.

- En el caso de alumnado que simultanee estudios para obtener la media en 2º de bachillerato, solo se considerarán las calificaciones de las materias que el alumnado curse en el centro.
- En caso de empate se recurrirá a la mejor media en 1º de bachillerato para dirimir el mismo.

1.3.9. Evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente

La evaluación del proceso de enseñanza tiene como objetivo favorecer el desarrollo profesional del profesorado y su formación continua como elemento primordial para la mejora de la calidad del centro y, especialmente, del proceso de enseñanza del alumnado. Por ello, el principal referente se halla en el análisis de los procesos de aprendizaje del alumnado y de los resultados de la evaluación de dichos procesos, en el marco del contexto socio-educativo.

Entre los procedimientos para evaluar los procesos de enseñanza y la práctica docente estarán:

- Análisis de resultados en el marco del contexto socio-educativo.
- Memorias de los Departamentos didácticos, con el análisis de resultados y la práctica docente, indicando las necesidades detectadas y las propuestas de mejora.
- Memoria Anual del centro, recogiendo la información aportada desde los diferentes sectores de la comunidad educativa a través de los diferentes órganos del centro (CCP, Claustro y Consejo Escolar).

Esta evaluación será clave para determinar las necesidades de formación, valorar el PCC y establecer propuestas para el Plan de mejora del centro.

Tanto la evaluación como las propuestas de mejora, servirán de base para la elaboración de la PGA del curso siguiente.

1.4. Configuración de la oferta formativa

En el IES Medina Albaida se imparten dos modalidades de Bachillerato: en ambas modalidades las materias se organizan asegurando la existencia de las distintas vías que comprenden dichas modalidades.

- Modalidad de Ciencias y Tecnología

- Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales
- En 1º de bachillerato y en función de la dotación de los recursos de profesorado para cada curso se impartirá la asignatura de Inglés avanzado. Los alumnos serán informados y si cumplieran los requisitos exigidos (mínimo 8 en 4º ESO) podrán asistir a las clases de Inglés avanzado en lugar de la asignatura de Primera Lengua Extranjera I. Se trata de ofrecer una salida apropiada a aquellos alumnos que han cursado el itinerario bilingüe durante la secundaria obligatoria, o que quieran profundizar en la lengua extranjera.

El nivel es más avanzado que en cursos ordinarios, incidiendo en la parte oral y ofreciendo la posibilidad de preparación para el examen de nivel C1, así como proyectos Etwinning. El material que seguirán será el mismo que el resto del alumnado, la programación y los objetivos serán los correspondientes al currículo de 1º de Bachillerato. El comportamiento excelente del alumno/a será condición indispensable para permanecer en este grupo, pudiendo producir la salida del mismo en caso contrario.

Para la constitución de dicho grupo será necesario un mínimo de 15 alumnos y un máximo de 20 alumnos/as interesados. Si el número de solicitudes fuera superior al de plazas se ordenará a los candidatos por nota. En caso de producirse empates, se realizará un sorteo.

Tal como se ha indicado anteriormente, aunque existen posibilidades de cambio de modalidad, de materia, etc, el haber elegido en 1.º Bachillerato una modalidad conlleva que se siga un itinerario concreto.

La oferta educativa es la siguiente:

1º BACHILLERATO						
MATERIAS COMUNES	CIENCIAS Y TECNOLOGÍA					Nº horas
	☒	Tutoría				1
	☒	Educación Física				2
	☒	Filosofía				3
	☒	Lengua Castellana y Literatura I				3
	☒	Lengua Extranjera Inglés I				3
	☒	Matemáticas I				4
MATERIAS DE MODALIDAD	☐	ITINERARIO 1	Nº horas	☐	ITINERARIO 2	Nº horas
	☒	Física y Química	4	☒	Física y Química	4
	☒	Biología, Geología y Ciencias Ambientales	4	☒		
MODALIDAD/ OPTATIVAS	ELIGE UNA MATERIA		Nº horas	ELIGE DOS (al menos 1 modalidad, en rojo)		Nº horas
	☐	Anatomía aplicada	4	☐	Dibujo Técnico I	4
	☐	Segunda lengua: Francés	4	☐	Tecnología e Ingeniería	4
	☐	Segunda lengua: Alemán	4	☐	Segunda lengua: Francés	4
				☐	Segunda lengua: Alemán	4
				☐	Informática I	4
OPTATIVAS	ELIGE UNA MATERIA					Nº horas
	☐	Educación para la ciudadanía y los derechos humanos				1
	☐	Sociedad, medio ambiente y territorios sostenibles				1
	☐	Unión Europea				1
	☐	Oratoria				1
OPCIONAL	☐	Religión:				2

1º BACHILLERATO						
MATERIAS COMUNES	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES				Nº horas	
	☒	Tutoría			1	
	☒	Educación Física			2	
	☒	Filosofía			3	
	☒	Lengua Castellana y Literatura I			3	
	☒	Lengua Extranjera I			3	
	☒	Historia del mundo contemporáneo			4	
MATERIAS DE MODALIDAD	☐	ITINERARIO HUMANIDADES	Nº horas	☐	ITINERARIO CIENCIAS SOCIALES	Nº horas
	☒	Latín I	4	☒	Matemáticas aplicadas CCSS I	4
	☒	Griego I	4	☒	Economía	4
MODALIDAD/ OPTATIVAS	ELIGE UNA MATERIA		Nº horas	ELIGE UNA MATERIA		Nº horas
	☐	Literatura Universal	4	☐	Literatura Universal	4
	☐	Segunda lengua: Francés	4	☐	Segunda lengua: Francés	4
	☐	Segunda lengua: Alemán	4	☐	Segunda lengua: Alemán	4
				☐	Informática I	4
OPTATIVAS	ELIGE UNA MATERIA					Nº horas
	☐	Educación para la Ciudadanía y los derechos humanos				1
	☐	Sociedad, medio ambiente y territorios sostenibles				1
	☐	Unión Europea				1
	☐	Oratoria				1
OPCIONAL	☐	Religión				2

2º BACHILLERATO			
MATERIAS COMUNES	CIENCIA Y TECNOLOGÍA		
	Historia de la Filosofía		
	Historia de España		
	Lengua Castellana y Literatura II		
Lengua Extranjera II			
MATERIA OBLIGATORIA DE MODALIDAD	☐	MATEMÁTICAS II	☐ MATEMÁTICAS II
	☐	MATEMATICAS APLICADAS II	
MATERIAS DE MODALIDAD Y OPTATIVAS	ELEGIR 3 AL MENOS 2 DE MODALIDAD (EN ROJO)		
	☐	BIOLOGÍA	
	☐	DIBUJO TÉCNICO II	
	☐	FÍSICA	
	☐	GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES	
	☐	QUÍMICA	
	☐	TECNOLOGÍA E INGENIERÍA II	
	☐	CIENCIAS DE LA TIERRA Y MEDIOAMBIENTE	
* SI HAS ELEGIDO LA OPCIÓN 3HS + 1H.	ELEGIR UNA (3hs)		ELEGIR UNA (3hs)
	☐	Segunda Lengua extranjera FR II	☐ Segunda Lengua extranjera FR II
	☐	Segunda Lengua extranjera ALEM II	☐ Segunda Lengua extranjera ALEM II
	☐	Psicología	☐ Psicología
			☐ Informática II
	ELEGIR UNA 1h		
	☐	Educación Física y Vida Activa	
	☐	Proyecto de Investigación e Innovación Integrado	
	☐	Cultura y patrimonio de Aragón	
	TUTORÍA	TUTORÍA 1H	

2º BACHILLERATO			
MATERIAS COMUNES	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		
	Historia de la Filosofía Historia de España Lengua Castellana y Literatura II Lengua Extranjera II		
MATERIA OBLIGATORIA DE MODALIDAD	☐ ITINERARIO 1: HUMANIDADES	☐ ITINERARIO 2: CCSS	
	LATÍN II	MATEMATICAS APLICADAS II	
MATERIAS DE MODALIDAD Y OPTATIVAS	ELEGIR 3 AL MENOS 2 DE MODALIDAD (EN ROJO)		
	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	EMPRESA Y DISEÑO DE NEGOCIO GEOGRAFÍA GRIEGO II HISTORIA DEL ARTE FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN Asignatura de 3hs +1asignatura 1h*	
* SI HAS ELEGIDO LA OPCIÓN 3HS + 1H.	ELEGIR UNA (3hs)		
	☐ Segunda Lengua extranjera FR II ☐ Segunda Lengua extranjera ALEM II ☐ Psicología	☐ Segunda Lengua extranjera FR II ☐ Segunda Lengua extranjera ALEM II ☐ Psicología ☐ Informática II	
	ELEGIR UNA 1h		
	☐ ☐ ☐	Educación Física y Vida Activa Proyecto de investigación e innovación integrado Cultura y patrimonio de Aragón	
TUTORÍA	TUTORÍA 1H		

1.5. Información esencial a los padres, a las madres o representantes legales sobre el aprendizaje y evaluación del alumnado.

La información a las familias sobre el proceso de aprendizaje y evaluación del alumnado, así como de la evolución integral del alumno/a constituyen un punto esencial en los objetivos del IES Medina Albaida. Si bien todo el personal del centro está a disposición de las familias, estas deben comunicarse primero con el tutor/a del alumno/a, quien les dirigirá, si fuese necesario, al profesorado de la materia, orientación, etc.

El contacto con las familias es un proceso continuo cuya frecuencia e intensidad viene marcada por la evolución y la situación particular de cada alumno/a. Las reuniones con las familias de inicio de curso son la primera toma de contacto con el tutor/a en las que se informa de las características generales del curso en el que están matriculados sus hijos/as, aspectos generales del grupo, fechas clave como evaluaciones, etc.

En octubre, tras la sesión de evaluación inicial, el tutor/a transmite a las familias mediante entrevistas personales, telefónicas o por correo electrónico, las observaciones más importantes que ha recogido del equipo docente en relación al proceso educativo del alumno/a. Al finalizar cada trimestre, a través de la aplicación SIGAD, las familias recibirán la información sobre el proceso educativo de su hijo/a. En el último trimestre, se produce la tercera evaluación, la evaluación final y la evaluación extraordinaria del alumnado, por lo que en el boletín de notas (SIGAD) además de quedar reflejadas las calificaciones finales también aparecerá la decisión de promoción o titulación.

A lo largo del curso el Departamento de orientación y jefatura de estudios realizan diferentes reuniones y charlas tanto para alumnos como para familias dedicadas a la orientación académica del alumnado. En el último trimestre, se orienta e informa al alumnado sobre las optativas del curso siguiente, sobre el proceso de PAU, FP de Grado Superior, etc en función de los intereses y características del alumnado.

Respecto a la información a las familias y comunidad educativa en general, de eventos, procesos y procedimientos administrativos, etc existen las siguientes vías:

- Web del centro: <https://iesmedinaalbaida.catedu.es/>
- Correo electrónico: Todo el personal del centro tiene un correo corporativo para comunicarse con personal, alumnado y familias.
- SIGAD: Plataforma ya mencionada, mediante la cual las familias reciben información actualizada del alumno/a, y a través de la cual pueden comunicarse con el profesorado.
- Instagram: A través de la red, se informa de eventos o procesos actuales.

1.6. Criterios y estrategias para la coordinación de materias, cursos y etapas.

De acuerdo con la normativa, para facilitar la continuidad del proceso educativo del alumnado, los centros establecerán mecanismos de coordinación entre los equipos docentes de las distintas etapas educativas en aspectos que afecten al tránsito del alumnado entre una y otra.

Especialmente, respecto a la coordinación para la transición entre ESO y Bachillerato, se llevan a cabo diferentes acciones:

- Los informes e información relevante del alumnado elaborados por los tutores/as de un curso pasan al personal del siguiente curso de la información inicial del departamento de Orientación y jefatura de estudios.

En el caso de alumnado de nueva incorporación, se valora al alumnado en los primeros días de clase y se recibe información a través de los historiales académicos de los mismos o de los centros de origen con los que se establece contacto en caso de valorarse necesario.

De esta forma se comparte información del alumnado que se incorpora a la nueva etapa, facilitando así una atención individualizada, personalizada y adecuada a cada alumno/a desde el principio de la misma. Especialmente, es importante la atención al alumnado ACNEAE y el conocimiento de otros casos o situaciones particulares que sean relevantes.

- Desde el Departamento de Orientación del centro y Jefatura de estudios se llevan a cabo charlas informativas de orientación académica especialmente en 4º de ESO y Bachillerato.
- Desde los diferentes Departamentos se informa de las materias de los diferentes niveles y los saberes básicos que comprenden.
- Se implementan charlas tanto internas como de personas externas al centro a través de diferentes instituciones (Unizar, universidad San Jorge, Unitour, etc)
- Exalumnos/as del centro desarrollan una charla sobre sus experiencias académicas y/o laborales al alumnado del centro que pudiera estar interesado.
- Se visitan centros de Formación Profesional, Facultades universitarias, etc
- En la evaluación inicial de octubre se analiza la situación de cada alumno/a y la adecuada orientación académica de los mismos, pudiéndose proponer medidas para facilitar el éxito académico del alumnado.
- Charlas informativas para las familias, organizadas por el Departamento de Orientación y Jefatura de estudios, durante el tercer trimestre, con objeto de informarles de la oferta educativa del centro, las pruebas PAU, etc

La coordinación entre materias diferentes se lleva a cabo a través de los Jefes de los Departamentos didácticos, del Departamento de Orientación y de la Jefatura de Estudios. Esta coordinación es máxima cuando se implementan proyectos o actividades en los que están implicados varios departamentos.

Todas estas acciones requieren la coordinación de diferentes Departamentos del centro, siendo imprescindibles para una buena orientación académica, personal y profesional.

Además, se llevan a cabo de modo general otras acciones como:

- Reuniones de coordinación entre los tutores, Jefatura de estudios y la orientadora
- Reuniones de equipo docente convocadas al final de cada evaluación y cuando sea necesario.
- Información recogida en las actas de la evaluación final.
- A lo largo de las evaluaciones el tutor/a informará a la familia del progreso del alumno/a y al finalizar cada uno de los cursos de la etapa, el tutor/a.
- El equipo docente con el asesoramiento de la orientadora del centro informará, siempre que sea necesario, a las familias y al propio alumno/a sobre las medidas y/o las opciones educativas que se le plantean en función de sus propias características, necesidades y expectativas. También las opciones académicas que se consideran más adecuadas para el desarrollo integral del alumno.

1.7. Atención a la diversidad de los alumnos. Actuaciones concretas para los refuerzos educativos que pueda necesitar el alumnado.

La atención a la diversidad supone "educar en el respeto de las peculiaridades de cada estudiante y en el convencimiento de que las motivaciones, los intereses y las capacidades de aprendizaje son muy distintas entre los alumnos/as, debido a un complejo conjunto de valores tanto individuales como de origen sociocultural, que interactúan entre sí".

Son necesarios unos planteamientos y respuestas globales y coherentes, por parte del profesorado a través de los Departamentos Didácticos, contando con el apoyo de los Equipos Directivos y el trabajo y asesoramiento del Departamento de Orientación.

Hay diferentes niveles por los que se atiende a la diversidad en el alumnado:

1.7.1. Actuaciones generales :

Entre otras, las actuaciones generales que se llevan a cabo en el centro contamos con:

- *Prevención de necesidades.*
- *La promoción de la asistencia y permanencia en el sistema educativo.*
- *Función Tutorial y Convivencia Escolar.*
- *Diferentes propuestas organizativas y metodológicas*
- *Accesibilidad universal al aprendizaje*
- *Adaptaciones no significativas del currículo y la implementación de programas establecidos por la administración (Proa +...)*

Optatividad.

La oferta de materias optativas tiene un marco: el que imponen las intenciones educativas declaradas en los Objetivos Generales de Bachillerato en Aragón

Es fundamental la decisión del equipo docente, recogiendo las expectativas y necesidades del alumnado, así como las posibilidades organizativas y de recursos materiales y humanos disponibles.

Jefatura de estudios y la orientadora, informarán al alumnado qué es lo más adecuado para sus posibilidades, intereses y gustos, y qué posibles repercusiones tendrán las diferentes opciones sobre los futuros académicos y profesionales. Es importante ayudar al alumno a tener una visión ponderada de sus potencialidades, sin eludir la reflexión sobre las propias limitaciones.

Metodología.

La Comisión de Coordinación Pedagógica marca las directrices para que los Departamentos didácticos y el profesorado en general, diseñen las actividades que se adapten a las características de cada alumno desde un enfoque inclusivo. En este sentido, cuando nos referimos a inclusión, nos estamos refiriendo al esfuerzo que deben realizar todos los integrantes de la Comunidad Educativa en conseguir que todo el alumnado, independientemente de sus características esté presente en los procesos de enseñanza y aprendizaje, participe activamente en los mismos y consiga un aprendizaje de calidad.

1.7.2 Actuaciones específicas

Cuando sea necesario se llevarán actuaciones específicas de intervención educativa que son:

1. Adaptaciones de acceso (adaptación del mobiliario, ayudas técnicas, personal de atención educativa complementaria ...)
2. Exención parcial extraordinaria: solicitada y autorizada por inspección educativa
3. Fragmentación en bloques de las materias del currículo de Bachillerato.

La propuesta de fragmentación en bloques de la oferta de materias del currículo de Bachillerato se podrá realizar cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que el alumno o la alumna presente necesidad específica de apoyo educativo por necesidades educativas especiales o, excepcionalmente, problemas de salud debidamente acreditados y que supongan tratamientos prolongados que impidan no sólo la asistencia a clase sino una disminución de sus condiciones físicas o emocionales.
- b) Que se considere que la adopción de esta actuación garantiza la promoción educativa del alumnado a lo largo de la etapa.

La propuesta de distribución de la oferta de materias correspondiente a los niveles de Bachillerato se realizará de manera equilibrada de tal modo que cada uno pueda realizarse en dos cursos académicos,

pudiendo cursar materias correspondientes a dos niveles diferentes y teniendo en cuenta lo regulado respecto a las normas de prelación en estas enseñanzas.

Las condiciones de evaluación del alumnado beneficiario de esta medida serán las mismas que para el alumnado en general. Sin embargo, la posibilidad de permanencia máxima en la etapa será de seis cursos académicos, es decir, ello supone la posibilidad de una repetición por curso. Este límite de permanencia en la etapa no podrá ser prorrogado en régimen ordinario presencial.

Las materias no superadas tendrán la consideración de pendientes, si bien no impedirán la matrícula en el segundo bloque de un mismo curso. En su recuperación se aplicarán los criterios generales establecidos en cada centro para la recuperación de materias pendientes. Para la permanencia en un mismo curso se aplicarán los criterios generales de promoción y, en su caso, de titulación.

Esta propuesta se autorizará de acuerdo con el procedimiento para la solicitud y autorización de actuaciones específicas de intervención educativa establecido con carácter general con la autorización de los padres, de las madres o representantes legales.

III. EL PLAN DE UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES.

El Plan Digital de Centro se localiza en el siguiente enlace.

Además en el IES Medina Albaida existen también en relación a la utilización de los medios digitales los siguientes documentos:

- NORMATIVA ON LINE
- POLÍTICA DE USO ACEPTABLE (PUA) y GOOGLE WORKSPACE FOR EDUCATION

Todos estos documentos también forman parte del PEC.

IV. PLAN LECTOR: Estrategias de animación a la lectura y desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita en todas las materias o ámbitos de la etapa.

La práctica y el fomento de la lectura son objetivo fundamental de este centro, dedicando actividades por parte de los distintos Departamentos que se centran en la comprensión de textos orales y escritos.

Para el IES Medina Albaida es fundamental en esta edad facilitar y fomentar la lectura comprensiva, para que el alumno extraiga sin dificultades la información y el sentido de los textos y toda su riqueza. Por esta razón todos los Departamentos Didácticos, dentro de la programación, tienen en cuenta el fomento de la comprensión lectora.

La animación a la lectura personal es una de las tareas principales de los profesores en general, y de los de Lengua y Literatura en particular, desde siempre. La biblioteca del centro, “Antonio Caparrosa” del I.E.S. Medina Albaida, ofrece sus servicios a la comunidad educativa con el apoyo de varios profesores que, en guardias de Biblioteca, realizan funciones de préstamo de libros y asesoramiento a alumnos para la consulta del material bibliográfico y el buen uso de la misma.

Dentro de sus posibilidades, la Biblioteca Escolar en el I.E.S. Medina Albaida, ha estado y está concebida como un Centro de Recursos. Su acción educativa va encaminada a ofrecer apoyo al programa de enseñanza aprendizaje, facilitando el acceso a distintas fuentes de información y orientando en la utilización de las mismas.

La biblioteca escolar del IES “Medina Albaida” es un pilar fundamental en el fomento de la lectura. Su estructura abierta, en general, y la disposición de los libros de forma ordenada y asequible permiten, junto con un sistema de préstamo informatizado y muy ágil, acceder a los libros con facilidad, especialmente aquellos de lectura obligada de los que la Biblioteca dispone de varios ejemplares.

Junto a la información y la lectura, se trabaja el desarrollo de hábitos de comportamiento, de responsabilidad y la formación de actitudes: correcto uso de materiales, aceptación de normas, utilización compartida de los recursos y valoración de la biblioteca como espacio de formación.

Además de todo lo anterior se llevan a cabo distintas acciones:

- Visita guiada para alumnado y profesorado de nueva incorporación.
- Concurso literario.
- Exposiciones del Concurso Literario.
- Celebración temática acordes con días señalados, etc
- Exposiciones en vitrinas: de literatura francesa y alemana coincidiendo con las visitas de los alumnos de las movilidades Erasmus+ que realiza el Centro, etc
- Exposiciones temáticas de acuerdo con determinadas fechas “sensibles”, como, por ejemplo, “literatura de terror” en torno al 1 de noviembre
- Participación en Programas como “Poesía para llevar”, Premio Crítico, etc
- Actividades interdepartamentales dedicadas a la celebración de un evento literario
- Colaboración con Club de lectura

Además, se ha redistribuido el espacio de la Biblioteca para disponer de una zona que permita prácticas de discursos orales, vinculadas a la optativa de “Oratoria”.

Evaluación del Plan:

Al finalizar el curso escolar, desde el Departamento de Lengua y Literatura se valoran las actividades realizadas, planteándose propuestas de mejora que servirán de punto de partida para el curso siguiente.

Todos los Departamentos, en la memoria de final de curso, recogerán las actividades o acciones realizadas en relación al fomento de lectura.

Todas estas aportaciones serán tenidas en cuenta en la elaboración de la Memoria final del centro, y sus propuestas de mejora servirán de base para la elaboración de la PGA del curso siguiente.

V. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS TRANSVERSALES recogidos en los principios pedagógicos y en los objetivos de la etapa.

La integración en las áreas de los elementos educativos básicos denominados temas transversales tiene distinta incidencia según las características de los mismos.

LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD impregna una parte de los objetivos de las áreas como, y es lo fundamental, una opción de los mismos encaminada al tratamiento de la salud desde el conocimiento de las capacidades y del propio cuerpo, según los casos, y los beneficios psico-físicos que de la formación desde las diferentes áreas se derivan.

Las diferencias biológicas que existen entre los sexos no son razones para la marginación de uno u otro en las actividades. El conocimiento y la participación deben servir de base para el respeto de las características de cada uno.

En nuestra sociedad han surgido diferentes intereses que, en ocasiones, poco tienen que ver con las finalidades educativas y sí con un sentido comercial y consumista de productos y marcas que tratan de aprovecharse de la, cada vez mayor, atracción social de este tipo de manifestaciones. Desde este análisis, se deduce la necesidad de incluir en la enseñanza una EDUCACIÓN DEL CONSUMIDOR.

La constante interacción de la persona en el medio natural facilita la aportación del profesor a la EDUCACIÓN AMBIENTAL. A través de actividades que se desarrollan en espacios abiertos o bien otras que se preparan con apoyo de textos, material audiovisual, etc. se facilita la reflexión crítica relativa al entorno, concienciando a los alumnos para su cuidado y asociando éste con la educación para la salud. Más en concreto, a través de estas actividades se deben desarrollar

actitudes de cuidado del ecosistema y de protección del mismo, planteando la participación activa en la reconstrucción del mismo.

El desarrollo de actividades en un marco educativo, que implica la participación bajo premisas de cooperación y respeto, contribuye a fomentar en los alumnos y las alumnas ACTITUDES FAVORABLES A LA TOLERANCIA. La tolerancia constituye una actitud que, en un plano educativo, prima sobre la propia eficacia de la actividad y se convierte en actitud favorable para una EDUCACIÓN PARA LA PAZ.

Se trabajará en el RESPETO a todos los integrantes de la comunidad educativa, y por extensión a la ciudadanía en general. Las normas generales de convivencia serán un referente claro y conocido. Se fomentará la PARTICIPACIÓN con RESPONSABILIDAD, trabajando para que se comprenda que las actuaciones personales complementan las del grupo y que la formación como persona debe ser el referente de cada individuo. Así, se trabajarán los VALORES DEMOCRÁTICOS.

VI. PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.

El IES Medina Albaida es un centro muy activo, con un personal altamente comprometido en la calidad de la enseñanza del centro. Un proceso continuo, en el que se evalúa anualmente lo realizado durante el curso, y en el que se implementan las propuestas de mejora para el siguiente curso.

En el IES Medina Albaida, son innumerables los programas educativos y los proyectos de innovación en los que se participa anualmente, siempre tratando de aprovechar y proporcionar a nuestro alumnado y comunidad educativa en general, las mayores oportunidades posibles de desarrollo personal y académico. Se participa en todos aquellos programas o proyectos que puedan proporcionar al centro recursos humanos y/o materiales, así como oportunidades de todo tipo. Todos los programas y proyectos, en conjunto, confluyen contribuyendo a la mejora de la calidad del centro.

Destacar el **Proyecto de Formación en centro**, en el que participa más del 50% del Claustro y personal no docente (como el responsable del PíEE, etc). Formación práctica a través de la cual se implementan programas y mejoras para el presente y el futuro del centro que favorecen a toda la comunidad educativa.

Durante los recreos, nuestro objetivo es la inclusión. Ello se implementa a través de los “**Recreos inclusivos**”, en los que todo el alumnado encuentra su espacio de convivencia positiva y desarrollo. Actualmente, trabajamos en el Proyecto de Innovación “**Los sitios de mi recreo**” llevando a cabo múltiples actividades con el objetivo antes citado para dinamizar los recreos; incluyendo un Espacio Escucha, Aula 0, English Corner, Europe Corner, Bibliotecas Humanas, Jueves de Ukelele, Fomento y protección de las aves y reparto de fruta.

Participamos en **Programas educativos** como Un día de Cine, El Bosque del cole, Huertos escolares, Realidad sostenible, Ajedrez en la escuela, y todos los mencionados en anteriores apartados de este documento.

En relación a la internacionalización del centro, participamos en el **Programa Cruzando Fronteras, Modelo Brit aragón, Proyecto de innovación “Certamen de cortometrajes en Lengua extranjera Inglés”**

Además somos un centro con **Acreditación Erasmus+**, lo que nos asegura movilidades todos los años para alumnado y personal del centro. Así, tenemos relación con centros educativos de Alemania, Francia, Finlandia, estableciendo nuevos contactos con centros europeos (Tallín, Bélgica, ...)

Somos un centro con el **Sello eTwinning School**, con una profesora **Embajadora eTwinning**.

Así mismo, somos una **“Escuela Embajadora del Parlamento Europeo”** como integrantes de las actividades del European Youth Parliament, habiendo recibido varios premios a nivel regional y con participación en la fase nacional.

Es habitual la participación en diferentes actividades, concursos y competiciones:

- Semana de inmersión lingüística en Inglés abierta a todo el alumnado de 1º de ESO (extensible a 2º ESO).
- Movilidades en Europa en grupo o individuales para alumnado, Job Shadowing para profesorado.
- Certamen de cortometrajes en lengua extranjera Inglés, organizado por el CARLEE.
- Programas: Poesía para llevar, Premio Críticón, Programas del Ayuntamiento: “Vamos al teatro” “Ruta literaria: Zaragoza en tiempos de La Celestina” “Una visita inesperada: Arthur Conan Doyle”. Semana europea del reciclaje, Women in science, Día de Aragón. Programa EPAS, como Escuela Embajadora del Parlamento Europeo. Programa Realidad Sostenible.
- Competiciones: Perspicaz, Audaz. Concursos EPAS.
- Olimpiadas: I Olimpiada lingüística de Aragón (Unizar), Olimpiada de Economía de Aragón, Olimpiada de Física, Olimpiada de Química.
- Proyecto ConóceMe. Programa de Actividades educativas del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Modelo Brit Aragón, en el que participan todos los Departamentos con materias AELEX, realizándose multitud de actividades.
- Proyecto en colaboración con la Universidad de Zaragoza para la elaboración de materiales docentes que sirvan para un pensamiento crítico en Economía.
- Participación en programas de educación financiera del Banco de España y de educación tributaria de la AEAT.
- Certificados EUROCLÁSICA, para Latín y Griego. Exámenes para la obtención del Certificado Europeo de Latín y/o Griego (ECCL – European Certification for Classics) iguales para el alumnado de 26 países europeos en las categorías de ELEX (Latín) y EGEX (Griego). Se expiden conforme al European Curriculum for Classics (ECCL).

Estos certificados cuentan con el sello de EUROCLASSICA y el del Día de las Lenguas del CONSEJO de EUROPA en sus tres grados de consecución o categorías (oro plata

y bronce), se obtiene tras superar el alumno un examen igual para el alumnado de toda Europa. Existen dos modalidades: Vestibulum (A2) y Ianua (B1).

- Semana de la mujer y la niña en la Ciencia. Investigadoras de Humanidades. Charlas impartidas por investigadoras de humanidades sin ánimo de lucro, sólo para hacer visibles referentes femeninos en el campo de la investigación.
- Concurso Odisea. Concurso online sobre conocimientos del mundo clásico. Se realiza el mismo concurso en toda España. Dirigido a alumnos de Latín, griego y cultura clásica.
- Asistencia a obras de Teatro Grecolatino. Este año Clásicos Luna, esperamos asistir el próximo curso al Festival Prosoyon.
- Concurso de Traducción de Latín y Griego, organizado por ARASEEC.
- Paseo Romano. Recorrido por la Zaragoza romana.
- Actividades que promueven y difunden el ODS 3, Salud y bienestar, fundamental en la formación de nuestro alumnado:

Participación en el programa denominado Salvacorazones, impartido por la unidad docente del sector II del Hospital Universitario Miguel Servet. El objetivo perseguido es el de conseguir que nuestros alumnos de 4º de ESO estén preparados para practicar una RCP (reanimación cardiopulmonar) precoz antes de la llegada de los servicios sanitarios de emergencia. De este modo, conseguiremos aumentar la supervivencia posterior al paro cardíaco súbito. Además, se complementa con el aprendizaje de técnicas emergencia en atragantamientos así como la colocación de la víctima en posición lateral de seguridad tras la resolución positiva de dichas técnicas.

Participación en la conmemoración del día mundial sin tabaco a través de la denominada carrera sin humo, un evento que combina el deporte, la solidaridad, la sostenibilidad y la concienciación sobre los riesgos del tabaco y los beneficios de la actividad física para la salud. Alumnos de 4º y 1º de ESO participaron en la actividad organizada por la Universidad de Zaragoza en el campus San Francisco, el mismo día de dicha conmemoración (31 de mayo).

La participación en estos Proyectos de Innovación, programas y actividades contribuye y forma parte de un futuro Plan de Innovación del centro que agrupa todo lo que se implementa en el centro.

VII. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS de las materias o ámbitos de cada curso elaboradas por cada uno de los departamentos o equipos didácticos, reguladas en el artículo 59 de esta Orden.

La información de las diferentes materias que se imparten en el centro, está disponible en la web del centro en el siguiente enlace.

VIII. REVISIÓN DEL PCC

Este proyecto Curricular ha sido revisado durante el curso escolar 25-26, aprobado en el Claustro del 30 de junio de 2025 y en el Consejo escolar del 27 de junio de 2025.

IX. NORMATIVA APLICABLE:

En la siguiente dirección web aparece la normativa actualizada que rige las enseñanzas de ESO:

<https://educa.aragon.es/-/normativa-eso>

En la siguiente dirección web aparece la normativa actualizada que rige las enseñanzas de Bachillerato:

<https://educa.aragon.es/web/guest/-/norma-bachillerato>

BORRADOR